



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**

**DEPARTAMENTO DE POSGRADO**

**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TRABAJO DE TITULACIÓN**

**PREVIO A LA OBTENCIÓN DEL TÍTULO DE  
MAGÍSTER EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**TEMA**

**Tratamiento Tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero**

**Autora:**

**Gabriela del Rocío Pazmiño Caymayo**

**Tutora:**

**Mg. Verónica Elizabeth Ochoa Hidalgo, CPA**

**GUAYAQUIL-ECUADOR**

**2021**

## Ficha Senescyt para el repositorio

 <p>Presidencia de la República del Ecuador</p>	 <p>Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes</p>	 <p>Plan Nacional de Ciencia, Tecnología, Innovación y Saberes</p>
<b>TÍTULO:</b> Tratamiento Tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero		
<b>AUTOR:</b> Pazmiño Caymayo Gabriela del Rocío	<b>TUTOR:</b> Mg. Verónica Elizabeth Ochoa Hidalgo, CPA	
<b>INSTITUCIÓN:</b> Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil	<b>Grado obtenido:</b> Magíster en Contabilidad y Auditoría	
<b>MAESTRÍA:</b> Maestría en Contabilidad y Auditoría	<b>COHORTE:</b> Cohorte V	
<b>FECHA DE PUBLICACIÓN:</b> 2021	<b>N. DE PAGS:</b> 125	
<b>ÁREAS TEMÁTICAS:</b> Educación Comercial y Administración		
<b>PALABRAS CLAVE:</b> Tributación, Impuesto sobre la renta, Ganancia, Estado Financiero, Gasto, Pesca marina		
<b>RESUMEN:</b> Esta investigación tuvo como objetivo analizar el tratamiento tributario y examinar las diferentes partidas tributarias, determinando cuáles son los factores tributarios que influyen en la rentabilidad, es decir que puede representar para la empresa una ganancia o pérdida. Mediante el uso de métodos de investigación descriptiva y documental, con un enfoque mixto (cualitativo y cuantitativo), se emplearon herramientas de investigación como: ficha de observación, entrevistas y análisis documental de los estados financieros. Como resultado, se logró determinar la incidencia que genera la mala aplicación de la normativa tributaria y el tratamiento que se les da a distintas partidas de la información financiera, afectando finalmente en la rentabilidad de las compañías del sector pesquero.		
<b>N. DE REGISTRO (en base de datos):</b>	<b>N. DE CLASIFICACIÓN:</b>	
<b>DIRECCIÓN URL (tesis en la web):</b>		
<b>ADJUNTO PDF:</b>	<b>SI</b> <input checked="" type="checkbox"/>	<b>NO</b> <input type="checkbox"/>
<b>CONTACTO CON AUTOR:</b> Pazmiño Caymayo Gabriela del Rocío	<b>Teléfono:</b> 0981671617	<b>E-mail:</b> gpazminoc@ulvr.edu.ec
<b>CONTACTO EN LA INSTITUCIÓN:</b>	PHD Eva Guerrero López <b>Teléfono:</b> 042596500 Ext. 170 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:eguerrerol@ulvr.edu.ec">eguerrerol@ulvr.edu.ec</a> Directora del Departamento de Posgrado Msc. Ángel Miguel Morán Ochoa <b>Teléfono:</b> 042596500 Ext. 170 <b>E-mail:</b> <a href="mailto:amorano@ulvr.edu.ec">amorano@ulvr.edu.ec</a> Coordinador de maestría	

## **DEDICATORIA**

*Le dedico este trabajo de investigación a Dios, que hizo posible mi sueño profesional.*

*A mis padres por el sacrificio, su amor incondicional en estos años de estudio*

*A mis hijos Paula, Sofía, Jeremías y a mi querido esposo.*

*Gabriela Pazmiño Caymayo*

## **AGRADECIMIENTO**

*Quiero expresar mis agradecimientos a las personas que intervinieron de alguna manera en el presente trabajo de investigación:*

- *Primero a Dios por darme el conocimiento necesario para la realización de la misma, y siempre proporcionarme Fortaleza y fe en momentos duros.*
  - *A mis Padres, por haber dado su apoyo en todo momento.*
  - *A mis hijos por comprensión y paciencia en cada paso encaminando a culminar la tesis.*
  - *A mi querida tutora, por compartir sus tan bastos conocimientos.*
- *A la Universidad Laica Vicente Rocafuerte de Guayaquil y a sus docentes, que contribuyeron a mi formación profesional.*

*Gabriela Pazmiño Caymayo*

## Impresión de Informe Antiplagio

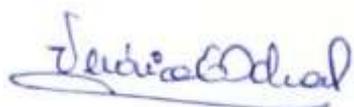
### TRATAMIENTO TRIBUTARIO

#### INFORME DE ORIGINALIDAD

<b>3%</b>	<b>3%</b>	<b>1%</b>	<b>3%</b>
INDICE DE SIMILITUD	FUENTES DE INTERNET	PUBLICACIONES	TRABAJOS DEL ESTUDIANTE

#### FUENTES PRIMARIAS

<b>1</b>	<b>Submitted to Santo Domingo de Guzman</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>
<b>2</b>	<b>www.andersentaxlegal.ec</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>3</b>	<b>idoc.pub</b> Fuente de Internet	<b>1%</b>
<b>4</b>	<b>Submitted to UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA</b> Trabajo del estudiante	<b>1%</b>



**Ing. Com. Verónica Elizabeth Ochoa Hidalgo MBA**

**Tutora**

## CERTIFICACIÓN DE AUTORÍA Y CESIÓN DE DERECHOS

Guayaquil, 15 de abril de 2021

Yo, Gabriela del Rocío Pazmiño Caymayo declaro bajo juramento, que la autoría del presente trabajo me corresponde totalmente y me responsabilizo con los criterios y opiniones científicas que en el mismo se declaran, como producto de la investigación realizada.

De la misma forma, cedo mis derechos de autor a la Universidad Laica VICENTE ROCAFUERTE de Guayaquil, según lo establecido por las normativas institucionales vigentes.



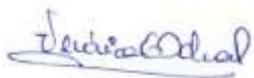
Firma: \_\_\_\_\_

Gabriela del Rocío Pazmiño Caymayo

## CERTIFICACIÓN DEL TUTOR DE LA TESIS

Guayaquil, 15 de abril de 2021

Certifico que el trabajo titulado Tratamiento Tributario y su Efecto en la Rentabilidad del Sector Pesquero ha sido elaborado por Gabriela del Rocío Pazmiño Caymayo bajo mi tutoría, y que el mismo reúne los requisitos para ser defendido ante el tribunal examinador que se designe al efecto.



Firma: \_\_\_\_\_

Mg. Verónica Elizabeth Ochoa Hidalgo, CPA.

## RESUMEN EJECUTIVO

El sector pesquero del Ecuador juega un papel fundamental en la economía del país, en donde el inadecuado tratamiento tributario que se da en el sector influye en su baja rentabilidad al no determinar en forma acertada los impuestos causados en cada período, éstos generan un valor a pagar irreal, muchas veces esto ha ocasionado un pago mayor al no aplicar en forma correcta la normativa tributaria. El objetivo de la presente investigación tuvo la finalidad de analizar el tratamiento tributario y examinar las partidas tributarias que influyen en el cálculo del impuesto a la renta, lo que permitió determinar los factores tributarios que influyen en la rentabilidad del sector. La metodología aplicada fue cualitativa y cuantitativa, el método utilizado fue el inductivo, mediante el uso de los instrumentos de investigación como la ficha de observación lo que permitió revisar el tratamiento tributario, así como también se realizó el análisis documental de los estados financieros lo que nos proporcionó herramientas que permitieron realizar el análisis horizontal y vertical y medir a través de indicadores financieros rentabilidad para conocer la realidad financiera de las empresas del sector pesquero, además se realizó entrevistas a expertos tributario y a los contadores del área, con lo que se obtuvo el aporte de sus conocimientos referentes al tema. Se tomaron los datos de tres empresas del sector pesquero bajo la CIUU Actividades de pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados, etc., de períodos 2018 y 2019, con su domicilio principal en la ciudad de Guayaquil, los resultados muestran que la falta de control tributario generando altos gastos no deducibles influyendo en un pago mayor del impuesto a la renta.

**Palabras Claves:** Tributación, Impuesto sobre la renta, Ganancia, Estado Financiero, Gasto, Pesca marina

## **ABSTRACT**

The Ecuadorian fishing sector plays a fundamental role in the country's economy, where the inadequate tax treatment that occurs in the sector influences its low profitability by not correctly determining the taxes caused in each period, these generate a value to pay unreal, many times this has caused a higher payment by not applying the tax regulations correctly. The objective of this research was to analyze the tax treatment and examine the tax items that influence the calculation of income tax, which made it possible to determine the tax factors that influence the profitability of the sector. The applied methodology was qualitative and quantitative, the method used was inductive, through the use of research instruments such as the observation sheet, which allowed reviewing the tax treatment, as well as the documentary analysis of the financial statements, which It provided us with tools that allowed us to carry out horizontal and vertical analysis and measure profitability through financial indicators to know the financial reality of companies in the fishing sector, in addition, interviews were conducted with tax experts and accountants in the area, with which the contribution of their knowledge on the subject. Data were taken from three companies in the fishing sector under the CIUU Deep sea and coastal fishing activities: extraction of fish, crustaceans and marine molluscs, turtles, sea urchins, sea squirts and other tunicates, etc., from periods 2018 and 2019, With its main domicile in the city of Guayaquil, the results show that the lack of tax control generates high non-deductible expenses, influencing a higher payment of income tax.

**Keywords:** Taxation, Income Tax, Profit, Financial Status, Expenditure, Marine Fishing

## ÍNDICE GENERAL

<b>CAPÍTULO 1: MARCO GENERAL DE INVESTIGACIÓN</b> .....	1
<b>1.1 Tema</b> .....	1
<b>1.2 Planteamiento del problema</b> .....	1
<b>1.3 Formulación del problema</b> .....	3
<b>1.4 Sistematización del problema</b> .....	3
<b>1.5 Delimitación del problema de investigación</b> .....	3
<b>1.6 Línea de investigación</b> .....	4
<b>1.7 Objetivo general</b> .....	4
<b>1.8 Objetivos específicos</b> .....	4
<b>1.9 Justificación de la investigación</b> .....	5
<b>1.10 Idea a defender</b> .....	5
<b>1.11 Variables de estudio</b> .....	6
<b>CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO</b> .....	7
<b>2.1 Marco teórico</b> .....	7
<b>2.1.1 Tributo</b> .....	12
<b>2.1.2 Administración tributaria</b> .....	12
<b>2.1.3 Tratamiento tributario</b> .....	13
<b>2.1.4 Estados financieros</b> .....	13
<b>2.1.5 Análisis de los estados financieros</b> .....	13
<b>2.1.6 Indicadores financieros</b> .....	15
<b>2.1.7 Indicador de rentabilidad</b> .....	15
<b>2.2 Marco conceptual</b> .....	16
<b>2.2.1 Base imponible</b> .....	16
<b>2.2.2 Conciliación Tributaria</b> .....	16
<b>2.2.3 Multas tributarias</b> .....	17
<b>2.2.4 Beneficios tributarios</b> .....	17
<b>2.2.5 Planificación tributaria</b> .....	17
<b>2.2.6 Cultura tributaria</b> .....	17
<b>2.2.7 Evasión tributaria</b> .....	17
<b>2.2.8 Microempresa</b> .....	18
<b>2.2.9 Impuestos diferidos</b> .....	18
<b>2.2.10 Gastos deducibles</b> .....	19
<b>2.3 Marco Legal</b> .....	20

2.3.1	<b>Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones</b> .....	20
2.3.2	<b>Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones</b> .....	20
2.3.3	<b>Código Tributario</b> .....	21
2.3.4	<b>Ley de Régimen Tributario Interno</b> .....	23
2.3.5	<b>Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno</b> 27	
2.3.6	<b>Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera</b> .....	33
<b>CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA/ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN</b> .....		34
3.1	<b>Enfoque de la investigación</b> .....	34
3.1.1	<b>Enfoque cualitativo</b> .....	34
3.1.2	<b>Enfoque cuantitativo</b> .....	34
3.2	<b>Tipos de investigación</b> .....	35
3.2.1	<b>Investigación descriptiva</b> .....	35
3.2.2	<b>Investigación documental</b> .....	35
3.3	<b>Método y Técnicas utilizados</b> .....	35
3.3.1	<b>Método Inductivo</b> .....	36
3.3.2	<b>Técnicas de investigación</b> .....	37
3.4	<b>Población</b> .....	37
3.5	<b>Muestra</b> .....	37
3.6	<b>Análisis, interpretación y discusión de resultados</b> .....	37
3.6.1	<b>Análisis Financiero</b> .....	37
3.6.1.1	<b>Análisis horizontal Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador A</b> 38	
3.6.1.2	<b>Análisis vertical Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador A</b> .....	39
3.6.1.3	<b>Análisis horizontal y vertical del Estado de Resultado Integral Pesca Ecuador A</b> .....	41
3.6.1.4	<b>Análisis de los indicadores financieros Pesca Ecuador A</b> .....	42
3.6.1.5	<b>Análisis horizontal Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador B</b> 44	
3.6.1.6	<b>Análisis vertical Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador B</b> .....	46
3.6.1.7	<b>Análisis horizontal y vertical del Estado de Resultado Integral Pesca Ecuador B</b> .....	47
3.6.1.8	<b>Análisis de los indicadores financieros Pesca Ecuador B</b> .....	48
3.6.1.9	<b>Análisis horizontal Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador C</b> 51	
3.6.1.10	<b>Análisis vertical Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador C</b> 52	
3.6.1.11	<b>Análisis horizontal y vertical del Estado de Resultado Integral Pesca Ecuador C</b> 54	
3.6.1.12	<b>Análisis de los indicadores financieros Pesca Ecuador C</b> .....	55

<b>3.6.2</b>	<b>Análisis, interpretación y discusión de resultados de la ficha de observación .....</b>	<b>57</b>
<b>3.6.3</b>	<b>Análisis, interpretación y discusión de resultados de la entrevista .....</b>	<b>65</b>
<b>3.6.3.1</b>	<b>Análisis, interpretación y discusión de resultados de la entrevista a funcionaria del SRI .....</b>	<b>65</b>
<b>3.6.3.2</b>	<b>Análisis, interpretación y discusión de resultados de la entrevista a la Contadora.....</b>	<b>68</b>
<b>3.7</b>	<b>Presentación de resultados.....</b>	<b>70</b>
<b>3.7.1</b>	<b>Presentación de resultados del tratamiento tributario .....</b>	<b>70</b>
<b>3.7.2</b>	<b>Presentación de resultados de la ficha de observación.....</b>	<b>76</b>
<b>3.7.3</b>	<b>Presentación de resultados de la entrevista a la funcionaria del SRI .....</b>	<b>76</b>
<b>3.7.4</b>	<b>Presentación de resultados de la entrevista al contador .....</b>	<b>77</b>
<b>CAPITULO 4: INFORME TÉCNICO .....</b>		<b>80</b>
<b>4.1</b>	<b>Título .....</b>	<b>80</b>
<b>4.2</b>	<b>Objetivo.....</b>	<b>80</b>
<b>4.3</b>	<b>Justificación .....</b>	<b>80</b>
<b>4.4</b>	<b>Exposición de los hechos .....</b>	<b>81</b>
<b>4.5</b>	<b>Análisis de los actuado .....</b>	<b>85</b>
<b>4.6</b>	<b>Resultados obtenidos.....</b>	<b>90</b>
<b>4.7</b>	<b>Recomendación del Informe Técnico .....</b>	<b>96</b>
<b>CONCLUSIONES.....</b>		<b>97</b>
<b>RECOMENDACIONES.....</b>		<b>99</b>
<b>REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS .....</b>		<b>101</b>
<b>ANEXOS.....</b>		<b>104</b>

## ÍNDICE DE FIGURAS

<i>Figura 1. Actores de la obligación tributaria .....</i>	<i>22</i>
<i>Figura 2. Escenarios por incumplimiento de la retención .....</i>	<i>26</i>
<i>Figura 3. Gastos deducibles.....</i>	<i>28</i>
<i>Figura 4. Beneficios tributarios para microempresas.....</i>	<i>33</i>

## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 1. <i>Delimitación del problema</i> .....	4
Tabla 2. <i>Conciliación Tributaria</i> .....	16
Tabla 3. <i>Estado comparativo de situación financiera y análisis horizontal Pesca Ecuador A</i> .....	38
Tabla 4. <i>Estado comparativo de situación financiera y análisis vertical Pesca Ecuador A</i> ..	39
Tabla 5. <i>Estado comparativo de resultado integral, análisis vertical y horizontal Pesca Ecuador A</i> ..	41
Tabla 6. <i>Indicadores financieros Pesca Ecuador A</i> .....	42
Tabla 7. <i>Estado comparativo de situación financiera y análisis horizontal Pesca Ecuador B</i> .....	44
Tabla 8. <i>Estado comparativo de situación financiera y análisis vertical Pesca Ecuador B</i> ..	46
Tabla 9. <i>Estado comparativo de resultado integral, análisis vertical y horizontal Pesca Ecuador B</i> ..	47
Tabla 10. <i>Indicadores financieros Pesca Ecuador B</i> .....	48
Tabla 11. <i>Estado comparativo de situación financiera y análisis horizontal Pesca Ecuador C</i> .....	51
Tabla 12. <i>Estado comparativo de situación financiera y análisis vertical Pesca Ecuador C</i>	52
Tabla 13. <i>Estado comparativo de resultado integral, análisis vertical y horizontal Pesca Ecuador C</i> .....	54
Tabla 14. <i>Indicadores financieros Pesca Ecuador C</i> .....	55
Tabla 15. <i>Ficha de observación</i> .....	58
Tabla 16. <i>Modelo ejemplo cálculo margen de rentabilidad</i> .....	64
Tabla 17. <i>Datos de entrevista a funcionaria del SRI</i> .....	65
Tabla 18. <i>Datos de entrevista a la Contadora</i> .....	68
Tabla 19. <i>Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador A año 2019</i> .....	70
Tabla 20. <i>Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador A año 2018</i> .....	71
Tabla 21. <i>Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador B año 2019</i> .....	72
Tabla 22. <i>Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador B año 2018</i> .....	73
Tabla 23. <i>Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador C año 2019</i> .....	74
Tabla 24. <i>Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador C año 2018</i> .....	75
Tabla 25. <i>Aspectos relevantes de la entrevista a funcionaria del SRI</i> .....	77
Tabla 26. <i>Aspectos relevantes de la entrevista a la Contadora</i> .....	77
Tabla 27. <i>Matriz de hallazgos del proceso y cumplimiento de obligaciones tributarias</i> .....	83
Tabla 28. <i>Impuesto a la Renta Persona natural</i> .....	85
Tabla 29. <i>Incidencia de deducciones de impuestos sobre la utilidad neta</i> .....	86
Tabla 30. <i>Incidencia de los gastos no deducibles en la utilidad neta Pesca Ecuador B (2018)</i> .....	86
Tabla 31. <i>Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador A con el reconocimiento de impuesto diferido</i> .....	88
Tabla 32. <i>Asiento Contable reconocimiento de Activo por impuesto diferido por crédito fiscal 2018</i> .....	89
Tabla 33. <i>Crédito Tributario del ejercicio 2018 y crédito tributario de años anteriores</i> .....	89
Tabla 34. <i>Asiento Contable reconocimiento de Activo por impuesto diferido por crédito fiscal 2019</i> .....	89
Tabla 35. <i>Crédito Tributario del ejercicio 2019 y crédito tributario de años anteriores</i> .....	89
Tabla 36. <i>Rentabilidad de la empresa Pesca Ecuador A con deducciones y sin deducciones de impuestos (2018)</i> .....	90

Tabla 37. <i>Rentabilidad de la empresa Pesca Ecuador B con gastos no deducibles y sin gastos no deducibles (2018)</i> .....	90
Tabla 38. <i>Actividades de Control Tributario</i> .....	91
Tabla 39. <i>Modelo del margen de utilidad</i> .....	93
Tabla 40. <i>Modelo estado de costos de producción</i> .....	94

## ÍNDICE DE ANEXOS

Anexo 1 Detalle de compañías del sector pesquero bajo la CIU A0311.01 Actividades de pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos, y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados en la ciudad de Guayaquil.....	104
Anexo 2 Calendario de obligaciones tributarias sector pesquero .....	107
Anexo 3 Carta de consentimiento informado de la entrevista a la Contadora .....	108
Anexo 4 Carta de consentimiento informado de la entrevista al especialista tributario .....	109

# **CAPÍTULO 1: MARCO GENERAL DE INVESTIGACIÓN**

## **1.1 Tema**

Tratamiento tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero

## **1.2 Planteamiento del problema**

A nivel mundial, los tributos son ingresos exigidos por los Estados sin contraprestación alguna, la cuantía y plazos de pago se encuentran establecidas en las diferentes Leyes, por lo que su cumplimiento es de carácter obligatorio para evitar el pago de multas, imposición de sanciones, e incluso la cárcel, estos se clasifican en impuestos, tasas y contribuciones. Los impuestos son un tipo de tributo, en el Ecuador estos son administrados por el Servicio de Rentas Internas que es un organismo autónomo del Estado.

Los impuestos, sin duda, son una gran preocupación para todas las empresas, ya que éstos significan salidas de flujos, por lo que un buen manejo de los mismos permitirá reducir la carga fiscal a la que se enfrentan las organizaciones de los diferentes sectores de la economía.

Según Paz y Miño (2015) manifiesta teóricamente que los países donde la carga tributaria es alta y la ganancia baja, los inversionistas pierden el interés de ingresar al sector formal, pues los niveles de rentabilidad que exigen no permiten que la inyección de capital se ejecute, dando como resultado una menor inversión privada y creación de sociedades informales.

La normativa tributaria en el país ha venido sufriendo constantes cambios, lo que ha obligado a las empresas a adaptar sus estados financieros a las modificaciones efectuadas por los diferentes gobiernos, por lo que un adecuado tratamiento que se le dé a los tributos sobre los principios y conforme a las normas fiscales, es importante a la hora de determinar la base gravable para evitar que ésta afecte la rentabilidad, así como el cumplimiento de las obligaciones y deberes tributarios. El sector pesquero no

cuenta con un tratamiento tributario especial, por lo que es importante aplicar correctamente la normativa y aprovechar los incentivos tributarios establecidos en la misma.

Según la (Corporación Financiera Nacional, 2019) indica la utilidad neta del sector ha presentado un decrecimiento en el 2014, ésta fue de 49.61USD millones de dólares, para el 2015 de 9.25 USD millones de dólares, en el 2016 de 9.12 USD millones de dólares, en el 2017 de 8.11 USD millones de dólares y en el 2018 6.15 USD a nivel nacional. Según la Superintendencia de compañías la concentración de empresas dedicadas a esta actividad se centra en las provincias de Guayas y Manabí, de las cuales mayor concentración se observa en las micro y pequeñas empresas.

Por consiguiente, entre las causas que pueden originar un inadecuado tratamiento tributario podrían señalarse, la falta de capacitación del personal debido a que el personal contable o responsable del manejo de tributos reciben poca o nula capacitación, ya que las empresas consideran la capacitación del personal como un gasto; la poca ética o falta de cultura de los profesionales influenciados por la percepción de los dueños de las empresas de estar cancelando altos impuestos; procedimientos tributarios complejos, los cambios constantes en la normativa, que muchas veces vienen acompañadas de engorrosos tratamiento de los tributos; constantes cambios tributarios, que se dan por el objetivo que persiguen los gobiernos de obtener más ingresos, por ello, se realizan varias modificaciones a la normativa tributaria o incluso la creación de nuevas leyes.

Como consecuencia, no se determina un impuesto a la renta real, pues no presentan estados financieros con información fiable siendo en algunas ocasiones un pago excesivo de impuestos, y en otras ocasiones la evasión, generando el pago de interés y multas impuestas por la administración tributaria, es ahí donde se genera la baja rentabilidad, es por ello, que el problema se basa en que no presta atención al tratamiento que se le da a los tributos.

Por tanto, seguir esta tendencia de un inadecuado manejo de los tributos no permitirá determinar adecuadamente el impuesto a pagar, o incluir a este pago la imposición de multas y sanciones, por lo que se verá reflejado de manera negativa en la rentabilidad del sector. Por ello, es importante considerar la incidencia del tratamiento que se le da a los tributos de manera que permita el crecimiento económico de las empresas del sector para generar una rentabilidad a corto y largo plazo.

Las graves consecuencias de que las empresas no incorporen dentro de su organización el tema de los tributos hacen que no se tomen mecanismos o se establezcan estrategias para determinar adecuadamente el tributo y así evitar el pago excesivo de impuestos, pudiendo estos recursos ser usados para inyectar capital productivo que permita generar mayores ingresos al sector.

### **1.3 Formulación del problema**

¿De qué manera el tratamiento tributario afecta la rentabilidad del sector pesquero?

### **1.4 Sistematización del problema**

¿Cuáles son los fundamentos teóricos, leyes, reglamentos y normativas tributarias que se aplican al sector pesquero?

¿Cuáles son los factores tributarios que afectan la rentabilidad?

¿Qué hallazgos se encontraron en el tratamiento tributario que están afectando en la rentabilidad del sector pesquero?

### **1.5 Delimitación del problema de investigación**

La presente investigación se delimita bajo el siguiente enfoque:

**Tabla 1.** *Delimitación del problema*

<b>Lugar:</b> Guayaquil
<b>Universo:</b> Microempresas del sector pesquero
<b>Campo:</b> Tributario
<b>Límite, espacio:</b> Microempresas bajo la CIUU A0311.01 Actividades de pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados, etcétera
<b>Período:</b> 2018-2019

Elaborado por: Pazmiño (2020)

### **1.6 Línea de investigación**

La línea de investigación se desarrolla en la línea de investigación de contabilidad, finanzas, auditoría y tributación, porque se considera la revisión y análisis de la información financiera y bajo la sublínea de investigación de tributación, puesto que se revisa el tratamiento tributario que se da en las empresas del sector pesquero en ordenamiento y cumplimiento de la normativa tributaria.

### **1.7 Objetivo general**

Analizar el tratamiento tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero.

### **1.8 Objetivos específicos**

- Recopilar los fundamentos teóricos, leyes, reglamentos y normativas tributarias que se aplican en el sector pesquero.
- Determinar cuáles son los factores tributarios que están afectando la rentabilidad del sector pesquero.
- Elaborar un informe técnico donde se presenten los principales hallazgos del tratamiento tributario que están afectando la rentabilidad del sector pesquero.

## **1.9 Justificación de la investigación**

El presente proyecto de investigación surge por la necesidad de analizar uno de los sectores que en los últimos años ha sufrido un descenso constante en su utilidad neta, por lo que será necesario una evaluación del tratamiento tributario que se le está dando al sector.

Los aportes que se ofrecen van dirigidos a profesionales encargados del manejo de los mismos, de forma que les permita la aplicación correcta de la normativa tributaria, esto para evitar realizar una determinación de un impuesto erróneo que genere un pago de impuesto mucho mayor al que se debió cancelar, ya sea por desconocimiento, falta de capacitación o falta de cultura tributaria.

Es relevante que se conozca y se aplique la normativa tributaria, ya que la misma cuenta con beneficios al aplicarla correctamente, de forma que ésta no afecte la rentabilidad del sector, siempre y cuando lo aplicado se encuentre dentro del campo normativo, con el fin de evitar sanciones tributarias, acarreando problemas serios con la administración, ya que al momento que una empresa pasa por un proceso sancionatorio perjudica radicalmente su actividad.

El tipo de investigación utilizada es descriptiva y documental; la primera porque explica la problemática por la que está atravesando el sector para conocer los factores tributarios que están incidiendo en su rentabilidad y determinar qué partidas tributarias no se les está dando el tratamiento adecuado; la segunda porque mediante estudios previos permitirá analizar y comparar los diferentes criterios en cuanto al tratamiento tributario que se aplica. Los instrumentos utilizados fueron la entrevista, revisión documental, los mismos que sirvieron de gran aporte para la investigación.

## **1.10 Idea a defender**

El tratamiento tributario incide en la rentabilidad del sector pesquero.

## **1.11 Variables de estudio**

- Tratamiento tributario
- Rentabilidad

## CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO

### 2.1 Marco teórico

Las empresas de cualquier sector de la economía establecen objetivos como alcanzar una rentabilidad significativa en un determinado período, por lo que los profesionales encargados de administrar eficientemente los recursos humanos y financieros buscan la manera lograrlo, esta administración eficiente debe estar acompañada de un adecuado tratamiento tributario de manera que influya de manera positiva sobre su rentabilidad. Para el desarrollo de la presente investigación se tomaron como antecedentes de la investigación en el ámbito internacional las siguientes consideraciones:

(Torres Inuma & Grández Mori , 2017) en su tesis “La gestión contable y tributaria y su influencia en la rentabilidad de la empresa fumigaciones Gaviria SA” señala:

El cumplimiento de la norma tributaria constituye un elemento básico de toda unidad empresarial no solo como parte de una obligación, sino enmarcada dentro de la responsabilidad social, el mismo que contribuye a la rentabilidad de la empresa evidenciada en los estados financieros que muestran valores positivos de gestión.

La metodología utilizada por el autor es correlacional no experimental, de tipo cuantitativa y explicativa, utilizando como muestra de estudio los procesos contables y los estados financieros de la empresa, la técnica utilizada fue la ficha de análisis Documental, siendo el objetivo general de la investigación determinar la influencia de la gestión contable y tributaria en la rentabilidad de la empresa Fumigaciones Gaviria SAC, identificando los principales indicadores de rentabilidad de la empresa.

Este trabajo se encuentra relacionado con la investigación en curso, ya que no solo recomienda la capacitación constante del personal con el objetivo de dar cumplimiento

a la normativa establecida, evitando el pago de multas, interés y sanciones impuestas por la administración tributaria; sino que también debe existir una cultura tributaria expresada en la ética del profesional, al momento de determinar el impuesto a pagar.

(Alvino Pérez & Fernández Mosqueda, 2015) en su tesis “El tratamiento tributario de los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa J.C. Metales Industriales SAC.” indica:

Para evitar el pago en exceso del impuesto a la Renta, se debe optar por llevar un adecuado control de los gastos de la empresa, identificar cuál de ellos son necesarios para que la empresa obtenga beneficios e ingresos de tal manera de que sean deducibles en su totalidad.

La metodología usada por el autor es correlacional no experimental, de tipo descriptiva utilizando como muestra de estudio los estados financieros de la empresa J.C. Metales Industriales, SAC, mediante la técnica de la investigación utilizada es la observación de datos, donde su objetivo general es la implicancia del tratamiento tributario de los gastos no deducibles en a la determinación del impuesto a la renta.

Comparando con la presente investigación el autor señala la importancia de realizar una revisión y control de los gastos en que incurre la empresa a fin de verificar que cada gasto cumpla con lo establecido en la normativa tributaria y pueda ser considerado deducible, y evitar así un pago en exceso del impuesto a la renta, afectando la rentabilidad de la compañía.

(Díaz, 2015) en su tesis “El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado, de la empresa Promapal S.A.”, señala:

El sistema de control de gestión nace para apoyar las decisiones a tomar en la organización con miras al cumplimiento de los objetivos. En este sentido las organizaciones están al corriente que, para cubrir sus finalidades, deben tomar en consideración todos y cada uno de los procedimientos que se realizan en ella, pero además tienen en la mira el tema tributario que hoy en día en el territorio venezolano suele ser cambiante, por lo que buscan soluciones para cumplir con las exigencias que impone el Estado en materia tributaria.

La metodología usada por el autor es correlacional no experimental, de tipo descriptiva utilizando como muestra de estudio los estados financieros de la empresa Promapal S.a., la técnica de la investigación utilizada es la encuesta, donde el objetivo general era diseñar un sistema de control interno de gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de Impuesto al Valor Agregado a la empresa Promapal S.A.

Este trabajo se vincula con la presente investigación puesto que señala la importancia del control interno dentro de una organización, ya que esto permitirá mantener seguridad en sus transacciones, procesos más eficientes y eficaces, reducción de cometimiento de errores y anomalías en la información contable que reposa en la empresa, así evitando un proceso sancionatorio por la Administración Tributaria en el caso de algún proceso de auditoría por parte de la misma.

(Mera Franco, 2017) en su tesis “La reinversión de utilidades, y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la compañía Melrod S.A.” señala “Es importante optimizar la utilización de los beneficios tributario como una herramienta de gestión eficiente y eficaz para obtener una mayor rentabilidad”.

La metodología usada por el autor es correlacional no experimental, de tipo descriptiva, enfoque de la investigación es cualitativo, la técnica de la investigación utilizada es la observación directa, entrevistas y análisis de datos, su objetivo general

era determinar como la reinversión de utilidades incide en el pago de impuesto a la renta y su impacto en la rentabilidad.

Este trabajo es pertinente para la presente investigación puesto que muestra la importancia del uso de los beneficios tributarios que presenta la normativa tributaria vigente para utilizar esos recursos, reinvertirlos en activos productivos con el fin de optimizar y generar mayor rentabilidad para la empresa.

(Bucay Lasluisa, 2015) en su tesis “Las obligaciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad de la cooperativa de ahorro y crédito indígena del Ecuador” indica:

Una adecuada planificación con la que se determinen controles de pago y procedimientos a seguir, para un correcto cumplimiento de las obligaciones tributarias en sus periodos establecidos; evitando de esta manera la acumulación de interés, multas pendientes de pago y no declaradas; y ya que limita la capacidad de gestión de la cooperativa en la materia tributaria, al no permitirle imprimir comprobantes de retención autorizados.

La metodología usada por el autor es correlacional no experimental, de tipo de descriptiva, enfoque de la investigación es cualitativo, campo y documental, la técnica de la investigación utilizada es encuesta y como herramienta el cuestionario, su objetivo general es diseñar un procedimiento de control interno para dar el cumplimiento adecuado de las obligaciones tributarias.

De acuerdo con la presente investigación, el autor en su tesis establece la planificación tributaria como una herramienta útil para llevar a cabo el cumplimiento de las obligaciones tributarias establecidas en la normativa, al existir una planificación se destina de manera más eficiente los recursos disponibles para el pago de los tributos correspondientes así se evita el pago de multas e intereses, además nos permite acogernos a los beneficios e incentivos tributarios.

(Cadena Romero , 2017) en su tesis “Estrategias tributarias para mejorar la rentabilidad de la panadería y pastelería Tulipán” señala:

Un modelo de gestión para la tributación es importante en esta investigación que permitirá mediante indicadores establecer la situación económica y administrativa de la empresa, y su desarrollo contribuirá al mejoramiento de los procedimientos, que a su vez orientará al personal a cumplir de manera más eficiente con sus actividades. Lo que contribuirá a mejorar la rentabilidad financiera y el cumplimiento del presupuesto de ventas, gastos y manejo de caja, este influirá sobre la información contable y por ende en la información financiera.

La metodología usada por el autor es correlacional no experimental, de tipo de descriptiva, enfoque de la investigación es cualitativo y bibliográfica y la técnica de la investigación utilizada es la entrevista su objetivo general es establecer un modelo de estrategias tributarias que contribuyan a un adecuado control de ingresos y gastos, para una adecuada presentación de las declaraciones en observancia con la normativa

La investigación realiza por el autor es beneficioso para la presente investigación ya que señala como ventaja el uso de estrategias tributarias para optimizar el pago de impuestos, por lo que es de vital importancia el conocimiento, cumplimiento y aplicación de la normativa, así como el aprovechamiento de los beneficios tributarios, a los que la empresa puede permitirse aplicar con el fin de obtener mayores beneficios minimizando la carga tributaria y generando mayor rentabilidad para la compañía.

### **2.1.1 Tributo**

Según (Mejía Flores & Pino Jordán, 2019) señalan que los tributos:

Son parte fundamental para el desarrollo de un país, garantizando el desarrollo de políticas sociales y económicas para los beneficios de la sociedad. En el Ecuador, los tributos se han convertido en una de las principales fuentes de ingresos públicos después de la caída de los precios de petróleo. Es por ello que resulta importante integrar las políticas tributarias y el cumplimiento tributario con el contribuyente.

Por lo expuesto, es necesario cumplir con las exigencias que el Estado impone en materia tributaria, puesto que las empresas podrán beneficiarse de distintas exoneraciones y exenciones fiscales evitando el pago de multas por incumplimiento a la normativa tributaria que afecten su liquidez.

### **2.1.2 Administración tributaria**

Al hablar de la Administración tributaria nos conlleva a referirnos al sistema tributario, y uno de los principales aspectos que debemos tomar en cuenta es el de su simplificación, que sin lugar a dudas trae aparejada la flexibilización. La cual es la que produce que ante los profundos y constantes variaciones que se da en los procesos económicos, sociales, y en la política tributaria en particular, la Administración Tributaria deba adecuarse ágilmente en las mismas. Dicha adecuación se efectúa ya que la Administración Tributaria es la herramienta idónea con que cuenta la política tributaria para la obtención de sus objetivos. Por lo que uno de los problemas es que en la medida que el sistema tributario busca el logro y la equidad de un sinnúmero de objetivos sociales y económicos, la simplicidad de las leyes impositivas es una meta muy complicada de lograr. (Toala Alvarado, 2015)

Por lo que la administración tributaria debe ser eficiente y eficaz mediante de implementación de leyes que permitan el equilibrio en la recaudación, de forma que impida la evasión de impuestos por parte de los sujetos pasivos.

### **2.1.3 Tratamiento tributario**

Criterios fiscales establecidos por las leyes de cada país. La empresa, en función del país donde ejerza su actividad empresarial, deberá ceñirse a una u otra normativa, es de suma importancia, pues es a través de ésta por la que se realizan los informes y registros necesarios en función de los cuales la empresa deberá pagar los impuestos pertinentes. (Nuño, 2018)

El tratamiento tributario es importante dentro de todo tipo de organización, este debe cumplirse a cabalidad a fin de evitar posibles sanciones que signifiquen salidas significativas de recursos por la falta de cumplimiento u omisión de una normativa tributaria.

### **2.1.4 Estados financieros**

Los estados financieros básicos son los distintos documentos que debe preparar la empresa al término del ejercicio contable, con el objeto de conocer la situación financiera y los resultados económicos obtenidos en las actividades de la empresa a lo largo de un periodo. “La situación económica y patrimonial de una empresa queda reflejada en los estados financieros. Estos documentos, por tanto, son imprescindibles para saber si una compañía es o no rentable”. (Mar, 2019)

### **2.1.5 Análisis de los estados financieros**

El análisis financiero es un proceso mediante el cual se busca analizar la situación financiera, presente y pasada para tomar las mejores decisiones en beneficio de la

organización. Según lo referenciado por (Olivera, 2016) el análisis de estados financieros es:

Un estudio de las relaciones que existen entre los diversos elementos financieros de un negocio, manifestados por un conjunto de estados contables pertenecientes a un mismo ejercicio y de las tendencias de esos elementos mostradas en una serie de estados financieros correspondientes a varios periodos sucesivos. (p.5)

Los métodos utilizados para el análisis de los estados financieros pueden ser: análisis horizontal y vertical, análisis de los ratios financieros.

El análisis vertical, con este tipo de análisis nos permite conocer el peso porcentual de cada partida de los estados financieros de una empresa en un período determinado. Al respecto (Lavallo, 2019) señala que “el método de análisis de estructura consiste en expresar en porcentajes las cifras de un estado financiero, es aplicado generalmente al estado de situación financiera y al estado de resultado” (p.1)

El análisis horizontal, con este tipo de análisis permite conocer la variación absoluta y relativa que han tenido las diferentes cuentas en dos periodos fiscales consecutivos por lo que prácticamente se lo utiliza para conocer lo que ha sucedido en un período de tiempo.

En cuanto a ello (Lavallo, 2019) afirma que:

Es un procedimiento comparativo de estados financieros homogéneos en dos o más períodos consecutivos para determinar los aumentos y disminuciones o variaciones de las cuentas de un período a otro e identificar si los cambios que se han presentado merecen o no importancia y dar la atención pertinente como pauta para la toma de decisiones. (párr.3)

El análisis de los indicadores financieros, se lo realiza para evaluar los resultados que han tenido las empresas en sus operaciones en vista de tomar las mejores decisiones.

### **2.1.6 Indicadores financieros**

Los indicadores financieros son vital importancia para conocer la situación de cualquier empresa sin importar el sector en el que se encuentre realizando sus actividades por lo que (Imaicela Carrión , 2019) señala que:

Son medidas que tratan de analizar el estado de la empresa desde un punto de vista individual, son utilizado para mostrar las relaciones que existen entre las diferentes cuentas de los estados financieros; y sirven para analizar su liquidez, solvencia, rentabilidad y eficiencia operativa de una entidad.

**Solvencia:** Mide la habilidad que tiene la empresa para cubrir sus compromisos inmediatos.

**Liquidez:** Mide la capacidad de pago en efectivo de una empresa.

**Eficiencia operativa:** Mide la eficiencia en ciertos rubros de la empresa

**Rentabilidad:** Mide las pérdidas o ganancias de una empresa.

### **2.1.7 Indicador de rentabilidad**

El indicador de rentabilidad permite medir la ganancia o pérdida que ha tenido una organización con respecto a sus ventas, activos, pasivos, capital conociendo estos indicadores le permitirá a la empresa tener un mejor control de los costos o gastos en que está incurriendo.

Indicador importante que toda organización debe conocer, porque compara el resultado que hemos tenido por la venta de los productos o servicios con las inversiones que hemos realizado para obtener dicho resultado, además, mide la efectividad de la gerencia de una empresa, demostrada por las utilidades obtenidas de las ventas realizadas y la utilización de las inversiones (Cruz Santos , 2018).

**Margen de utilidad bruta:** es la relación entre el porcentaje de ingresos obtenidos con los costos necesarios para generarla

Margen de utilidad Operacional: es la relación entre la utilidad operacional y las ventas totales

Margen de utilidad neta: es la relación entre el ingreso neto y las ventas totales.

Rentabilidad Patrimonial: es la relación que entre la utilidad neta y el patrimonio con el que cuenta la empresa.

Rentabilidad del Activo: es la relación entre la utilidad neta y el activo con el que cuenta la empresa.

## 2.2 Marco conceptual

### 2.2.1 Base imponible

Con el propósito de establecer el impuesto a pagar dentro de un período fiscal es importante determinar correctamente la base imponible, la que está compuesta por todos los ingresos ordinarios y extraordinarios deduciendo los correspondientes descuentos, costos y gastos aplicables a tales ingresos generados.

### 2.2.2 Conciliación Tributaria

La conciliación tributaria es la forma mediante el cual el contribuyente, determina la base imponible sobre la que realizará el pago del impuesto a la renta una vez realizados todos los ajustes impuestos en la normativa tributaria.

**Tabla 2.** *Conciliación Tributaria*

---

(-) Participación de Trabajadores
Dividendos Percibidos Otras Sociedades o Ingresos
(-) Exentos
(+) Gastos no deducibles
(+) Gastos incurridos para generar ingresos exentos
(+) Participación Laboral ingresos exentos
(-) Amortización Pérdidas Tributarias
(-) Otras Deducciones
(+) Ajuste Precio de Transferencia
(-) Incremento Neto de empleados
(-) Pago a Trabajadores discapacitados (150%)

---

Elaborado por: Pazmiño (2020)

### **2.2.3 Multas tributarias**

Las multas tributarias son aquellas sanciones que la administración tributaria impone a los contribuyentes sean estas personas naturales o jurídicas que no cumplen con las obligaciones tributarias o deberes formales establecidos en la normativa, y si lo realizan lo hacen fuera de los plazos estipulados en la misma.

### **2.2.4 Beneficios tributarios**

Los beneficios tributarios son medidas que establecen los gobiernos a través de sus respectivas leyes y en el cual aplica el no pago o la disminución de un determinado impuesto a los contribuyentes, por lo que no son más que los ahorros fiscales que puede llegar a tener una persona o sociedad al pagar un impuesto menor.

### **2.2.5 Planificación tributaria**

La planificación tributaria hace referencia al planeamiento que hace el contribuyente para aprovechar los beneficios tributarios expresamente contemplados en la ley. No se trata de buscarle la caída y los hechos a la ley, sino de aprovechar los beneficios que esta ha contemplado. (Villasmil Molero, 2017).

### **2.2.6 Cultura tributaria**

La falta de cultura tributaria es uno de los factores principales que, si genera evasión de impuestos, ya que se da por la falta de educación y claridad de gastos públicos. Es decir que los contribuyentes pagan sus impuestos solo porque es obligado por ley o porque si no serán sancionados más no porque creen que al realizar el pago de sus impuestos mejoran la calidad de vida de todos. (Campos Tocto, 2017)

### **2.2.7 Evasión tributaria**

La evasión tributaria como tal, es el impago voluntario de los impuestos exigidos por el Estado; debido a su actividad ilícita se convierte en un delito, el cual implica

sanciones que van desde sanciones pecuniarias hasta prisión, según el Código tributario ecuatoriano. Las causas que han llevado a la manifestación del problema, no están del todo claras y a que, hasta cierto punto, es un fenómeno cultural, es decir que tiene que ver con la cultura local y la visión que tiene la sociedad en relación al pago de sus impuestos, versus la realidad del país (Rivas Alcivar & Quimiz Lino , 2017)

### **2.2.8 Microempresa**

Para acogerse a los programas de fomento y desarrollo el Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones considera a las microempresas como “Aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de trescientos mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América”. (COPCI, 2018)

### **2.2.9 Impuestos diferidos**

Los impuestos diferidos son generados por las divergencias entre el tratamiento contable y tributario de ciertas partidas de los estados financieros, que son los casos permitidos por la legislación ecuatoriana y los cuales se encuentran establecidos en el reglamento a la ley de régimen tributario interno. “La NIC 12 “Impuesto a las Ganancias” y la Sección 29 de la NIIF para las PYMES establecen los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar en relación a los impuestos diferidos”.

En la conciliación Tributaria dentro del formulario 101, en la sección “Generación/Reversión de Diferencias Temporarias”, detalla los conceptos aceptados en nuestro país como parte de los impuestos diferido. Para realizar el cálculo de los activos o pasivos de impuestos se deberá utilizar la tarifa correspondiente de impuesto a la renta, de acuerdo a la normativa tributaria. Los impuestos diferidos pertenecen a los valores a pagar o recuperar en el futuro, si estos constituyen valores a pagar se reconocerán como pasivo por impuestos diferidos, ahora bien si por el contrario son valores a recuperar en el futuro se los reconocerá como un activo por impuesto diferido.

Para realizar el cálculo se realiza la diferencia entre la base contable y fiscal de cada una de las partidas de activos y pasivos, estas diferencias se las clasifica como temporarias y permanentes. Las diferencias temporarias son las diferencias que tienen un efecto en el futuro respecto al impuesto a la renta que pueden generar. Las diferencias permanentes son las diferencias que no tienen un efecto en el futuro respecto al impuesto renta y por tanto en este caso no se genera impuesto diferido.

Por lo que las diferencias temporarias pueden ser imponibles o deducibles, dependiendo si estas representan un mayor o menor pago de impuesto en el futuro.

- Activo contable > Activo fiscal; diferencia imponible genera un pasivo por impuesto diferido.
- Activo contable < Activo fiscal; diferencia deducible genera un activo por impuesto diferido.
- Pasivo Contable > Pasivo fiscal; diferencia deducible genera un activo por impuesto diferido.
- Pasivo Contable < Pasivo fiscal; diferencia imponible genera un pasivo por impuesto diferido.

#### **2.2.10 Gastos deducibles**

En el art. 10 de la ley de régimen tributario interno (2018) señala “En general, con el propósito de determinar la base imponible sujeta a este impuesto se deducirán los gastos e inversiones que se efectúen con el propósito de obtener, mantener y mejorar los ingresos de fuente ecuatoriana que no estén exentos”.

Por tanto, son aquellos gastos que se encuentran relacionados a la actividad que realiza la empresa, adicional hay que tomar mucho énfasis con lo establecido en el reglamento de comprobantes de venta previo a su recepción de tal manera que permita respaldar correctamente el gasto en que incurrió.

## **2.3 Marco Legal**

La normativa legal que servirá de soporte de la investigación se detalla a continuación:

- Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones (COPCI),
- Reglamento de Inversiones del Código Orgánico de la Producción,
- Código Tributario (CT),
- Ley de Régimen Tributario Interno (LRTI),
- Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno (RLRTI).
- Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

### **2.3.1 Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

El art. 53 (COPCI, 2018) define “La Micro, Pequeña y Mediana empresa es toda persona natural o jurídica que, como una unidad productiva, ejerce una actividad de producción, comercio y/o servicios, y que cumple con el número de trabajadores y valor bruto de las ventas anuales”. Todo está señalado para cada categoría, de conformidad con los rangos que se establecerán en el reglamento del presente Código. Además, en caso de inconformidad de las variables aplicadas, el valor bruto de las ventas anuales prevalecerá sobre el número de trabajadores, para efectos de determinar la categoría de una empresa.

### **2.3.2 Reglamento al Código Orgánico de la Producción, Comercio e Inversiones**

El art. 106 del Reglamento al COPCI (2018) determina: para la definición de los programas de fomento y desarrollo empresarial a favor de las micro, pequeñas y medianas empresas, estas se considerarán de acuerdo a las categorías siguientes:

a.- Micro empresa: Es aquella unidad productiva que tiene entre 1 a 9 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales iguales o menores de cien mil (US \$ 300.000,00) dólares de los Estados Unidos de América;

b.- Pequeña empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 10 a 49 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre cien mil uno (US \$ 300.001,00) y un millón (US \$ 1.000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América; y,

c.- Mediana empresa: Es aquella unidad de producción que tiene de 50 a 199 trabajadores y un valor de ventas o ingresos brutos anuales entre un millón uno (USD 1.000.001,00) y cinco millones (USD 5000.000,00) de dólares de los Estados Unidos de América.

### **2.3.3 Código Tributario**

El estado requiere percibir ingresos por medio de los tributos establecidos y los ciudadanos tienen la obligación de cumplir el pago de los mismos, en el tiempo que la ley establece, por lo que es un art. 15 del (Código Tributario, 2018) señala:

Obligación tributaria es el vínculo jurídico personal, existente entre el Estado o las entidades acreedoras de tributos y los contribuyentes o responsables de aquellos, en virtud del cual debe satisfacerse una prestación en dinero, especies o servicios apreciables en dinero, al verificarse el hecho generador previsto por la ley.

Los sujetos que participan en esta obligación son los sujetos activos y pasivos, siendo el sujeto activo el estado y el sujeto pasivo los contribuyentes o responsables, tal y como se muestra en la figura 1.



**Figura 1.** Actores de la obligación tributaria

Elaborado por: Pazmiño (2020)

En su art. 25 del (Código Tributario, 2018), define como contribuyente a “la persona natural o jurídica a quien la ley impone la prestación tributaria por la verificación del hecho generador”. Por lo que se convierte en el responsable y asume toda la responsabilidad al momento de no aplicar correctamente la normativa a fin de evadir o eludir el pago de un tributo.

Por otra parte, así como en el código señala la imposición de multas y sanciones por no aplicar correctamente la normativa, en el mismo código establece que es una exención de tributos tal y como señala en su art. 31 del (Código Tributario, 2018) “es la exclusión o la dispensa legal de la obligación tributaria, establecida por razones de orden público, económico o social”, el mismo se establece con el fin de generar mayor dinamismo en un determinado sector de la economía.

En el art. 122 del (Código Tributario, 2018) considera como pago indebido, “el que se realice por un tributo no establecido legalmente o del que haya exención por mandato legal; el efectuado sin que haya nacido la respectiva obligación tributaria, conforme a los supuestos que configuran el respectivo hecho generador”.

Por otra parte, en su art. 123 del (Código Tributario, 2018) considera como pago en exceso, “aquel que resulte en demasía en relación con el valor que debió pagarse al aplicar la tarifa prevista en la ley sobre la respectiva base imponible”.

### 2.3.4 Ley de Régimen Tributario Interno

En su art. 55 de la (LRTI , 2018) menciona que transferencias e importaciones tienen tarifa 0%, donde están incluido los productos alimenticios del sector pesquero, así como los equipos y herramientas que se utilicen para actividad del sector pesquero:

1.- Productos alimenticios de origen agrícola, avícola, pecuario, apícola, cunícola, bioacuáticos, forestales, carnes en estado natural y embutidos; y de la pesca que se mantengan en estado natural, es decir, aquellos que no hayan sido objeto de elaboración, proceso o tratamiento que implique modificación de su naturaleza. La sola refrigeración, enfriamiento o congelamiento para conservarlos, el pilado, el desmote, la trituración, la extracción por medios mecánicos o químicos para la elaboración del aceite comestible, el faenamamiento, el cortado y el empaque no se considerarán procesamiento;

5.- Tractores de llantas de hasta 200 hp, sus partes y repuestos, incluyendo los tipos canguro y los que se utiliza en el cultivo del arroz; arados, rastras, surcadores y vertedores; cosechadoras, sembradoras, cortadoras de pasto, bombas de fumigación portables, aspersores y rociadores para equipos de riego y demás elementos y maquinaria de uso agropecuario, acuícola y pesca, partes y piezas que se establezca por parte del presidente de la República mediante Decreto;

La tarifa de impuesto a la renta ha sufrido varios cambios esto se ha dado con el fin de incentivar la producción de todos los sectores en la actualidad la tarifa es del 25% sobre los ingresos gravables de las sociedades constituidas en el Ecuador, sucursales de sociedades extranjeras domiciliadas en el país y los establecimientos permanentes de sociedades extranjeras no domiciliadas en el país. Sin embargo, la misma se le aplicara 3 puntos adicionales si se cumplen las siguientes condiciones en el art. 37 de la ley de régimen tributario interno se señala:

- a) La sociedad tenga accionistas, socios, partícipes, constituyentes, beneficiarios o similares, sobre cuya composición societaria dicha sociedad haya incumplido su deber de informar de acuerdo con lo establecido en la presente Ley; o,
- b) Dentro de la cadena de propiedad de los respectivos derechos representativos de capital, exista un titular residente, establecido o amparado en un paraíso fiscal, jurisdicción de menor imposición o régimen fiscal preferente y el beneficiario efectivo es residente fiscal del Ecuador.

En el art. 40 de la (LRTI , 2018) señala los plazos para la declaración “Las declaraciones del impuesto a la renta serán presentadas anualmente, por los sujetos pasivos en los lugares y fechas determinados por el reglamento”.

Para fines de la determinación y liquidación del impuesto a la renta, están exonerados exclusivamente los siguientes ingresos en su art. 9 de la (LRTI , 2018) señala:

- 1.- Los dividendos y utilidades, calculados después del pago del impuesto a la renta, distribuidos por sociedades nacionales o extranjeras residentes en el Ecuador, a favor de otras sociedades nacionales o extranjeras, o de personas naturales no residentes en el Ecuador.
- 2.- También estarán exentos de impuestos a la renta, los dividendos en acciones que se distribuyan a consecuencia de la aplicación de la reinversión de utilidades en los términos definidos en el artículo 37 de esta Ley, y en la misma relación proporcional.

En cuanto a las provisiones voluntarias en el art. 10 de (LRTI , 2018) numeral 11 señala: “Las provisiones voluntarias, así como las realizadas en acatamiento a leyes orgánicas, especiales o disposiciones de los órganos de control no serán deducibles para efectos tributarios en la parte que excedan de los límites antes establecidos”.

Por lo que en general, en el art. 10 de la (LRTI , 2018) en su numeral 16 indica: “No serán deducibles los costos o gastos que se respalden en comprobantes de venta falsos, contratos inexistentes o realizados en general con personas o sociedades inexistentes, fantasmas o supuestas”.

Las utilidades que generan las empresas pueden ser reinvertidas en la actividad de la empresa o distribuir dichas utilidades dependiendo la junta de accionistas o a quien le corresponda esto dependiendo del tipo de sociedad.

Para la distribución de dividendos de cada año, respecto a sociedades de transporte internacional de pasajeros, carga, empresas aéreo expreso, couriers o correos paralelos, constituidas al amparo de leyes extranjeras, que operen en el país a través de sucursales, establecimientos permanentes, agentes o representantes, se considerará como valor de dividendo efectivamente distribuido al resultado de restar la participación laboral y el impuesto a la renta causado de la base imponible establecida en el Artículo 31 (LRTI , 2018)

A fin de determinar el impuesto a pagar, es importante determinar correctamente la base imponible del mismo la misma que está compuesta según lo señala el art.16 de la ley de régimen tributario interno, “por la totalidad de los ingresos ordinarios y extraordinarios gravados con el impuesto, menos las devoluciones, descuentos, costos, gastos y deducciones, imputables a tales ingresos”.

En el art. 50 de la (LRTI , 2018) donde indica el momento en que se debe efectuar y entregar el respectivo comprobante a fin de evitar ser sancionado con la multa correspondiente:

La retención en la fuente deberá realizarse al momento del pago o crédito en cuenta, lo que suceda primero. Los agentes de retención están obligados a entregar el respectivo comprobante de retención, dentro del término no mayor

de cinco días de recibido el comprobante de venta, a las personas a quienes deben efectuar la retención.

En el numeral 1 del mismo artículo señala las sanciones correspondientes dependiendo la situación y la omisión que por el hecho se genere:

- 1.- De no efectuarse la retención o de hacerla en forma parcial, el agente de retención será sancionado con multa equivalente al valor total de las retenciones que debiendo hacérselas no se efectuaron, más el valor que correspondería a los intereses de mora. Esta sanción no exime la obligación solidaria del agente de retención definida en el Código Tributario
- 2.- El retraso en la presentación de la declaración de retención será sancionado de conformidad con lo previsto por el artículo 100 de esta Ley; y,
- 3.- La falta de entrega del comprobante de retención al contribuyente será sancionada con una multa equivalente al cinco por ciento (5%) del monto de la retención.



**Figura 2.** Escenarios por incumplimiento de la retención  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

Cuando la empresa realice algún pago al exterior relacionados con el giro del negocio estos podrán ser deducibles según lo señala el art. 13 de la (LRTI , 2018): “Son deducibles los gastos efectuados en el exterior que sean necesarios y se destinen a la obtención de rentas, siempre y cuando se haya efectuado la retención en la fuente, si lo pagado constituye para el beneficiario un ingreso gravable en el Ecuador”.

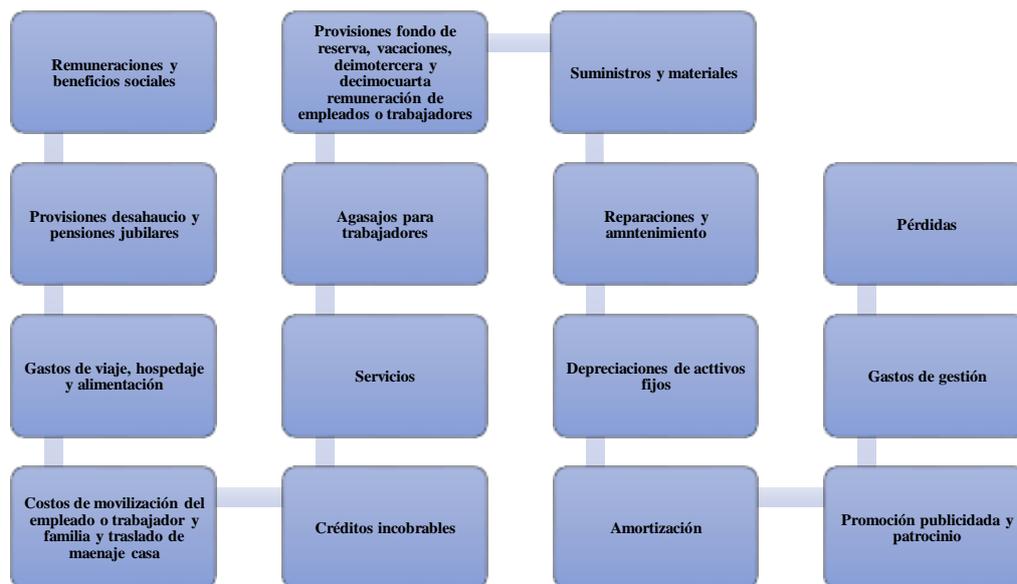
En el mismo artículo señala que no estarán sujetos al impuesto a la renta en el Ecuador ni se aplicara retención en la fuente, los siguientes:

- 1.- Los pagos por concepto de importaciones de bienes;
- 2.- Los pagos originados en financiamiento externo a instituciones financieras del exterior, legalmente establecidas como tales, o entidades no financieras especializadas calificadas por los entes de control correspondientes en el Ecuador; así como los intereses de créditos externos conferidos de gobierno a gobierno o por organismos multilaterales. En estos casos, los intereses no podrán exceder de las tasas de interés máximas referenciales fijadas por la Junta de Política y Regulación Monetaria y Financiera a la fecha del registro del crédito o su novación; y si de hecho las excedieren, para que dicha porción sea deducible, se deberá efectuar una retención en la fuente equivalente a la tarifa general de impuesto a la renta de sociedades sobre la misma.
- 5.- Los gastos que necesariamente deban ser realizados en el exterior por las empresas de transporte marítimo o aéreo, sea por necesidad de la actividad desarrollada en el Ecuador, sea por su extensión en el extranjero. Igual tratamiento tendrán los gastos que realicen en el exterior las empresas pesqueras de alta mar en razón de sus faenas;

### **2.3.5 Reglamento para la aplicación de la Ley de Régimen Tributario Interno**

Los gastos que son en general deducible se encuentran establecidos en el (RLRTI, 2018) en su art. 28:

Bajo las condiciones descritas en el artículo precedente y siempre que no hubieren sido aplicados al costo de producción, son deducibles los gastos previstos por la Ley de Régimen Tributario Interno, en los términos señalados en ella y en este reglamento.



**Figura 3. Gastos deducibles**  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

En cuanto a los impuestos diferidos la normativa tributaria permite el reconocimiento de activos y pasivos por impuestos diferidos, únicamente en los siguientes casos y condiciones:

1. Las pérdidas por deterioro parcial producto del ajuste realizado para alcanzar el valor neto de realización del inventario, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se produzca la venta o autoconsumo del inventario.
- 2.- Las pérdidas esperadas en contratos de construcción generadas por la probabilidad de que los costos totales del contrato excedan los ingresos totales del mismo, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por

este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que finalice el contrato, siempre y cuando dicha pérdida se produzca efectivamente.

3.- La depreciación corresponde al valor activado por desmantelamiento será considerada como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, los cuales podrá ser utilizados en el momento en que efectivamente se produzca el desmantelamiento y únicamente en los casos en que exista la obligación contractual para hacerlo.

4.- El valor del deterioro de propiedades, planta y equipo que sean utilizados en el proceso productivo del contribuyente, será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que se transfiera el activo o a la finalización de su vida útil.

5.- Las provisiones diferentes a las de cuentas incobrables, desmantelamiento, desahucio y pensiones jubilares patronales, serán consideradas como no deducibles en el periodo en el que se registren contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión.

6.- Las ganancias o pérdidas que surjan de la medición de activos no corrientes mantenidos para la venta, no serán sujetos de impuesto a la renta en el período en el que se el que se registren contablemente, sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por estos conceptos, el cual podrá ser utilizado en el momento de la venta o ser pagado en el caso de que la valoración haya generado una ganancia, siempre y cuando la venta corresponda a un ingreso gravado con impuesto a la renta.

7.- Los ingresos y costos derivados de la aplicación de la normativa contable correspondiente al reconocimiento y medición de activos biológicos, medidos con cambios en resultados, durante su período de transformación biológica, deberán ser considerados en conciliación tributaria, como ingresos no sujetos de renta y costos atribuibles a ingresos no sujetos de renta; adicionalmente éstos conceptos no deberán ser incluidos en el cálculo de la participación a

trabajadores, gastos atribuibles para generar ingresos exentos y cualquier otro límite establecido en la norma tributaria que incluya a estos elementos.

En el período fiscal en el que se produzca la venta o disposición del activo biológico, se efectuará la liquidación del impuesto a la renta, para lo cual se deberán considerar los ingresos atribuibles al reconocimiento y medición de activos biológicos y aquellos relacionados con la venta o disposición del activo y los costos reales acumulados imputables a dicha operación, así como la participación laboral atribuible y pagada a la fecha de la operación, para efectos de la determinación de la base imponible.

En el caso de activos biológicos, que se midan bajo el modelo de costo conforme la técnica contable, será deducible la correspondiente depreciación más los costos y gastos directamente atribuibles a la transformación biológica del activo, cuando éstos sean aptos para su cosecha o recolección, durante su vida útil.

8.- Las pérdidas declaradas luego de la conciliación tributaria, de ejercicios anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y en este Reglamento.

9.- Los créditos tributarios no utilizados, generados en períodos anteriores, en los términos y condiciones establecidos en la ley y este Reglamento.

10. En los contratos de servicios integrados con financiamiento de la contratista contemplados en la Ley de Hidrocarburos, siempre y cuando las fórmulas de amortización previstas para fines tributarios no sean compatibles con la técnica contable, el valor de la amortización de inversiones tangibles o intangibles registrado bajo la técnica contable que exceda al valor de la amortización tributaria de esas inversiones será considerado como no deducible en el periodo en el que se registre contablemente; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, que podrá ser utilizado, respetando las referidas fórmulas, durante los períodos en los cuales la amortización contable sea

inferior a la amortización tributaria, según los términos establecidos en la Ley y en este Reglamento.

11. Las provisiones efectuadas para cubrir los pagos por desahucio y pensiones jubilares patronales que sean constituidas a partir de la vigencia de la Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera no son deducibles; sin embargo, se reconocerá un impuesto diferido por este concepto, el cual podrá ser utilizado en el momento en que el contribuyente se desprenda efectivamente de recursos para cancelar la obligación por la cual se efectuó la provisión y hasta por el monto efectivamente pagado, conforme lo dispuesto en la Ley de Régimen Tributario Interno.

12. Por el reconocimiento y medición de los ingresos, costos y gastos provenientes de contratos de construcción, cuyas condiciones contractuales establezcan procesos de fiscalización sobre planillas de avance de obra, de conformidad con la normativa contable pertinente.

En el caso de los contratos de construcción que no establezcan procesos de fiscalización, los ingresos, costos y gastos deberán ser declarados y tributados en el ejercicio fiscal correspondiente a la fecha de emisión de las facturas correspondientes.

En cuanto a los impuestos diferidos el Servicio de Rentas Internas emite la resolución No. NAC-DGECCGC15-00000012, en la cual se detallan aspectos relevantes para la aplicación de los mismos:

a. Los estados financieros sirven de base para la presentación de las declaraciones de impuestos, así como también para su presentación a la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros y a la Superintendencia de Bancos, según el caso.

b. Los principios para la presentación, reconocimiento, medición e información a revelar, en relación a los impuestos diferidos, se encuentran establecidos en

la Norma Internacional de Contabilidad No .12- Impuesto a las ganancias (NIC 12) y en la Sección 29 de la NIIF para las PYMES.

c. Se reconocerán los efectos de la aplicación de activos por impuestos diferidos, únicamente en los casos y condiciones establecidos en la normativa tributaria pertinente, provenientes de sucesos económicos, transacciones o registros contables, que se produzcan a partir del 1 de enero del 2015; a excepción de los efectos provenientes de las pérdidas y los créditos tributarios conforme la normativa tributaria vigente, según corresponda a cada caso. Los pasivos por impuestos diferidos que hayan sido contabilizados por los sujetos pasivos, en cumplimiento del marco normativo tributario y en atención a la aplicación de la técnica contable, se mantendrán vigentes para su respectiva liquidación. Para fines tributarios, en caso de divergencia entre las normas tributarias y las normas contables y financieras, prevalecerán las primeras.

d. En la estimación de los activos y pasivos por impuestos corrientes y diferidos, el sujeto pasivo utilizará la tarifa del impuesto a la renta pertinente conforme la normativa tributaria y de acuerdo a lo establecido en la técnica contable.

e. Los activos y pasivos por impuestos diferidos, reconocidos de conformidad con la normativa tributaria, contarán con sus respectivos soportes.

f. Para que los activos y pasivos por impuestos diferidos puedan ser recuperados o pagados posteriormente a través de la conciliación tributaria, deberán ser reconocidos contablemente en el Estado de Situación Financiera, en una cuantía correcta y en el momento adecuado, respetando la norma tributaria vigente y las normas contables citadas en la presente circular, según sea el caso.

### 2.3.6 Ley Orgánica para la Reactivación de la Economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera.

Un beneficio importante que permite la deducción adicional, por la adquisición de los bienes o servicios a organizaciones de la economía popular y solidaria cuyos sujetos pasivos sean considerados microempresas, a continuación del numeral 23 señala que “podrán aplicar una deducción adicional de hasta 10% respecto del valor de tales bienes o servicios”. En cuanto a la tarifa impositiva para micro y pequeñas empresas o exportadoras habituales “Las sociedades que tengan la condición de micro y pequeñas empresas, así como aquellas que tengan condición de exportadores habituales, tendrán una rebaja de tres (3) puntos porcentuales en la tarifa de impuesto a la renta”.

Adicional señala otro beneficio que les permite a las microempresas “Para establecer la base imponible de sociedades consideradas microempresas, se deberá deducir adicionalmente un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales”.

Beneficios tributarios para microempresarios	Beneficiarios
Las microempresas no pagaban anticipo mínimo de impuesto a la Renta. Se amplía el rango de ingresos para ser microempresario de USD 100.000 a USD 300.000.	<b>29.000</b>
Las microempresas ya existentes empiezan a pagar Impuesto a la Renta a partir de USD 11.270 (franja exenta).	<b>36.000</b>
Las microempresas nuevas se exoneran del pago del Impuesto a la Renta en los primeros 3 años de actividad, siempre que generen empleo neto y valor agregado.	<b>118.000</b>

*Figura 4. Beneficios tributarios para microempresas*

Fuente: SRI (2017)

## **CAPÍTULO 3: METODOLOGÍA/ANÁLISIS DE RESULTADOS Y DISCUSIÓN**

La metodología de investigación representa la aplicación de una serie de pasos o herramientas con el propósito de estudiar y dar resolución a una problemática. Para este proyecto de investigación, se consideraron aquellos aspectos relacionados con el tipo, enfoque, técnicas, población y muestra de investigación.

### **3.1 Enfoque de la investigación**

Para la investigación, se utilizó un enfoque mixto, es decir, que combina tanto un enfoque cualitativo como un enfoque cuantitativo

#### **3.1.1 Enfoque cualitativo**

El desarrollo de este proyecto se direcciona a un enfoque cualitativo ya que se aplicaron entrevistas, tanto a la funcionaria del SRI como a la Contadora del sector pesquero, con el fin de conocer sobre la existencia de posibles factores tributarios que podrían estar afectando la rentabilidad.

#### **3.1.2 Enfoque cuantitativo**

Por su parte, el enfoque cuantitativo permitió realizar un análisis de la información documental y también referente a los estados financieros de las microempresas del sector pesquero y poder conocer si el tratamiento tributario que están llevando afecta en la rentabilidad.

## **3.2 Tipos de investigación**

### **3.2.1 Investigación descriptiva**

Se aplicó la investigación descriptiva, con el objetivo de describir el tratamiento tributario que se les dieron a las diversas partidas en las compañías del sector pesquero, enmarcado dentro del cumplimiento de la normativa tributaria.

### **3.2.2 Investigación documental**

Este tipo de investigación permitió recolectar información relevante para la elaboración del marco teórico, conceptual y legal, lo que permitió tener un conocimiento más amplio del objeto de estudio y su campo de acción, así como conocer el criterio de diversos autores sobre el tratamiento tributario y cómo este puede afectar la rentabilidad.

Además, se realizó el levantamiento de información de las tres empresas del sector pesquero, donde se seleccionó los datos de mayor relevancia que sirvieron para conocer cómo están operando las diversas transacciones en relación a la normativa tributaria vigente, y así determinar si el registro de las operaciones se lo está realizando de forma correcta o incorrecta.

## **3.3 Método y Técnicas utilizados**

Para cumplir con los objetivos de la investigación, los métodos y técnicas utilizadas fueron las siguientes:

### 3.3.1 Método Inductivo

El método utilizado para la investigación fue el inductivo, ya que permitió iniciar con el análisis de aplicaciones generales para aplicarlos en hecho particulares. para el desarrollo del método inductivo se efectuaron los siguientes pasos:

- ✓ **Observación:** La observación realizada a las microempresas mediante la aplicación de la ficha de observación permitió conocer como están realizando el tratamiento tributario para cumplimiento de las obligaciones tributarias de acuerdo a lo establecido en la normativa tributaria.
- ✓ **Clasificación de los hechos:** La información obtenida por medio de la ficha de observación permitió realizar una comparación y análisis de los factores más relevantes sobre cómo se está llevando el tratamiento tributario que podría estar afectando la rentabilidad de las empresas seleccionadas del sector pesquero.
- ✓ **Generalización de los hechos:** Se pudo evidenciar que existen factores que inciden en el tratamiento tributario en las empresas del sector pesquero. Por eso, es de gran importancia la correcta aplicación de la normativa porque representa la posibilidad de dinamizar la situación financiera debido a que con el ahorro fiscal podría ser utilizado para diferentes fines que fortalezca las actividades económicas de las microempresas de este sector de la economía.
- ✓ **Contrastación:** La información que permitió la contrastación fue la obtenida por medio de las entrevistas y además la revisión de los estados financieros de las microempresas, estos resultados fueron contrastados con lo establecido por la Administración Tributaria, los criterios formales considerados por los especialistas y lo aplicado actualmente por las microempresas de este sector.

### **3.3.2 Técnicas de investigación**

Las técnicas de investigación permitieron observar y registrar los hechos para su consecuente análisis, por consiguiente, las técnicas de la investigación utilizadas fueron la observación, entrevista, y el análisis documental de una muestra.

### **3.4 Población**

La población está compuesta por 91 microempresas del sector pesquero que desarrollan la actividad bajo la *CIUU: A0311.01 Actividades de pesca de Altura y costera: Extracción de peces, crustáceos y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados, etcétera*, de la ciudad de Guayaquil.

### **3.5 Muestra**

La muestra que se utilizó para la investigación es no probabilística, efectuando un muestreo por conveniencia; conformado por tres microempresas del sector pesquero a las cuales se realizó la revisión de sus estados financieros y sus declaraciones, con la finalidad de analizar si el tratamiento tributario afecta en la rentabilidad del sector. Por motivo de confidencialidad de la información se cambió los nombres de las empresas a los siguientes: Pesca Ecuador A, Pesca Ecuador B, Pesca Ecuador C.

## **3.6 Análisis, interpretación y discusión de resultados**

### **3.6.1 Análisis Financiero**

El análisis financiero se lo efectuó con la información obtenida de los estados financieros correspondientes a los períodos fiscales 2018 y 2019 de las microempresas objeto de estudio, los cuales fueron obtenidos en el portal de la Superintendencia de Compañías, Valores y Seguros, éste contiene la aplicación de los siguientes métodos:

- El método de análisis horizontal

- El método de análisis vertical
- Indicadores financieros

### 3.6.1.1 Análisis horizontal Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador A

**Tabla 3.** Estado comparativo de situación financiera y análisis horizontal Pesca Ecuador A

Pesca Ecuador A				
Estado de Situación Financiera				
2019 - 2018				
(Expresado en USD dólares)				
Cuenta	Análisis Horizontal			
	2019	2018	Variación (\$)	Variación (%)
<b><u>ACTIVOS</u></b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo	\$ 694,33	\$ 895,90	\$ (201,57)	-22%
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	\$ 2.590,82	\$ 2.160,33	\$ 430,49	20%
Inventario	\$ 106.111,39	\$ 188.882,01	\$ (82.770,62)	-44%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 109.396,54</b>	<b>\$ 191.938,24</b>	<b>\$ (82.541,70)</b>	<b>-43%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 109.396,54</b>	<b>\$ 191.938,24</b>	<b>\$ (82.541,70)</b>	<b>-43%</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas por pagar	\$ 49.753,00	\$ 133.618,00	\$ (83.865,00)	-63%
Dividendos por pagar	\$ 46.158,99	\$ 46.158,99	\$ -	0%
Participación trabajadores por pagar	\$ 429,75	\$ 1.005,95	\$ (576,20)	-57%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 96.341,74</b>	<b>\$ 180.782,94</b>	<b>\$ (84.441,20)</b>	<b>-47%</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>				
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 96.341,74</b>	<b>\$ 180.782,94</b>	<b>\$ (84.441,20)</b>	<b>-47%</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>				
Capital	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ -	0%
Reserva Legal	\$ 928,75	\$ 928,75	\$ -	0%

Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	\$ 9.426,55	\$ 3.726,15	\$ 5.700,40	153%
Utilidad o Pérdida del ejercicio	\$ 1.899,50	\$ 5.700,40	\$ (3.800,90)	-67%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 13.054,80</b>	<b>\$ 11.155,30</b>	<b>\$ 1.899,50</b>	<b>17%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 109.396,54</b>	<b>\$ 191.938,24</b>	<b>\$ (82.541,70)</b>	<b>-43%</b>

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

El activo total de la empresa disminuyó en un 43%, lo cual, se vio afectado por una reducción del efectivo en 22%, reducción del inventario en 44% y su crédito tributario por impuesto a la renta aumentó un 20%, la empresa no cuenta con activo no corriente

En cuanto al pasivo de la empresa, el 100% proviene de deudas de corto plazo el cual presentó una disminución del 47%, debido a que sus cuentas por pagar sufrieron una reducción del 63%, la participación de trabajadores por pagar disminuyó un 57%, provocado por una caída de las utilidades en el 2019, los dividendos por pagar a los accionistas no presentaron ninguna variación. El patrimonio de la empresa, aumentó un 17%, esto de las utilidades acumuladas de ejercicios anteriores, su reserva legal y capital no presentó variación.

### 3.6.1.2 Análisis vertical Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador A

**Tabla 4.** Estado comparativo de situación financiera y análisis vertical Pesca Ecuador A

<b>Pesca Ecuador A</b>					
<b>Estado de Situación Financiera</b>					
<b>2019 - 2018</b>					
<b>(Expresado en USD dólares)</b>					
<b>Análisis Vertical</b>					
<b>Cuenta</b>	<b>2019</b>	<b>%</b>	<b>2018</b>	<b>%</b>	
<b>ACTIVOS</b>					
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>					
Efectivo	\$ 694,33	0,6%	\$ 895,90	0,5%	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	\$ 2.590,82	2,4%	\$ 2.160,33	1,1%	
Inventario	\$ 106.111,39	97%	\$ 188.882,01	98,4%	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 109.396,54</b>	<b>100% 100%</b>	<b>\$ 191.938,24</b>	<b>100% 100%</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>					

<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	\$	-	0%	0%	\$	-	0%	0%
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	\$	<b>109.396,54</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	\$	<b>191.938,24</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVOS</b>								
<b>PASIVO CORRIENTE</b>								
Cuentas por pagar	\$	49.753,00	51,6%		\$	133.618,00	73,9%	
Dividendos por pagar	\$	46.158,99	47,9%		\$	46.158,99	25,5%	
Participación trabajadores por pagar	\$	429,75	0,4%		\$	1.005,95	0,6%	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	\$	<b>96.341,74</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	\$	<b>180.782,94</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>								
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	\$	-	0%	0%	\$	-	0%	0%
<b>TOTAL PASIVO</b>	\$	<b>96.341,74</b>	<b>100%</b>	<b>88%</b>	\$	<b>180.782,94</b>	<b>100%</b>	<b>94%</b>
<b>PATRIMONIO</b>								
Capital	\$	800,00	6,1%		\$	800,00	7,2%	
Reserva Legal	\$	928,75	7,1%		\$	928,75	8,3%	
Utilidades Acumuladas de Ejercicios Anteriores	\$	9.426,55	72,2%		\$	3.726,15	33,4%	
Utilidad del ejercicio	\$	1.899,50	14,6%		\$	5.700,40	51,1%	
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	\$	<b>13.054,80</b>	<b>100%</b>	<b>12%</b>	\$	<b>11.155,30</b>	<b>100%</b>	<b>6%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	\$	<b>109.396,54</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	\$	<b>191.938,24</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

El activo de la empresa se encontró compuesto el 100% por el activo corriente; donde el inventario representó un 97%, el 0,6% del efectivo y el 2,4% del crédito tributario a favor del sujeto pasivo por impuesto a la renta durante el 2019, en el período anterior su activo fue de 98,4%, 0,5 del efectivo, 1,1% del crédito tributario a favor que mantuvo por impuesto a la renta.

Se puede observar que para los dos períodos los activos fueron financiados en su mayor parte por recursos obtenidos por terceros, y en menor proporción financiado por recurso propios. El pasivo de la empresa se encontró compuesto el 100% por el pasivo corriente; en donde se observa que durante el 2019 las cuentas por pagar representaron un 51,6%, 47,9% dividendos y un 0,4% por la participación de trabajadores que tuvo que pagar durante ese período, con relación al período anterior su pasivo presentó la misma estructura el 100% de sus deudas fueron de corto plazo, sus cuentas por pagar representaron un 73,9% de su pasivo corriente, 25,5% por dividendos por pagar, 0,6% participación de trabajadores.

### 3.6.1.3 Análisis horizontal y vertical del Estado de Resultado Integral Pesca Ecuador A

Tabla 5. Estado comparativo de resultado integral, análisis vertical y horizontal Pesca Ecuador A

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	ANÁLISIS VERTICAL				ANÁLISIS HORIZONTAL	
	2018		2019		V. ABSOLUTA	V. RELATIVA
	(\$)	(%)	(\$)	(%)	(\$)	(%)
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>						
Ventas Netas	141.294,83	100%	96.625,27	100%	(44.669,56)	-32%
Costo de Ventas	133.437,99	94%	93.760,26	97%	(39.677,73)	-30%
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>7.856,84</b>	<b>6%</b>	<b>2.865,01</b>	<b>3%</b>	<b>(4.991,83)</b>	<b>-64%</b>
Otros Ingresos						
Gastos de Administración	28,99	0%	-	0%	(28,99)	-100%
Gastos de Venta	1.121,50	1%	-	0%	(1.121,50)	-100%
<b>Resultados de Actividades de Operación</b>	<b>6.706,35</b>	<b>5%</b>	<b>2.865,01</b>	<b>3%</b>	<b>(3.841,34)</b>	<b>-57%</b>
Costos Financieros	-		-		-	
<b>Utilidad antes de P. trabajadores</b>	<b>6.706,35</b>	<b>5%</b>	<b>2.865,01</b>	<b>3%</b>	<b>(3.841,34)</b>	<b>-57%</b>
Participación Trabajadores	1.005,95	1%	429,75	0%	(576,20)	-57%
<b>Utilidad después de P. trabajadores</b>	<b>5.700,40</b>	<b>4%</b>	<b>2.435,26</b>	<b>3%</b>	<b>(3.265,14)</b>	<b>-57%</b>
Impuesto a la Renta	-	0%	535,76	1%	535,76	0%
<b>Utilidad/ Pérdida Neta del Período</b>	<b>5.700,40</b>	<b>4%</b>	<b>1.899,50</b>	<b>2%</b>	<b>(3.800,90)</b>	<b>-67%</b>
<b>Resultado Integral Total del año</b>	<b>5.700,40</b>	<b>4%</b>	<b>1.899,50</b>	<b>2%</b>	<b>(3.800,90)</b>	<b>-67%</b>

Fuente: (SUPERCIAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

De acuerdo con el análisis del estado de resultado de la empresa Pesca Ecuador A mostró que sus costos representan un 97% de sus ventas, teniendo una ganancia bruta de un 3% durante el 2019, por su parte la utilidad neta del período representó un 2% de las ventas. La empresa sufrió una caída en sus ventas en un 32%, las cuales vinieron acompañados por una reducción de su costo de venta en un 30%. Durante el 2018 la empresa presentó en su estado de resultado integral gastos de administración y ventas los cuales representaron un 1% de las ventas, su utilidad neta presentó una disminución del 67% en relación al período anterior.

### 3.6.1.4 Análisis de los indicadores financieros Pesca Ecuador A

**Tabla 6. Indicadores financieros Pesca Ecuador A**

<b>RAZON DE LIQUIDEZ</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Liquidez Corriente	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>191.938,24</u>	=	<u>109.396,54</u>	=
	PASIVO CORRIENTE	180.782,94		96.341,74	
					1,14
<b>RAZON DE SOLVENCIA</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Endeudamiento del Activo	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>180.782,94</u>	=	<u>96.341,74</u>	=
	ACTIVO TOTAL	191.938,24		109.396,54	
					0,88
Endeudamiento del Patrimonio	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>180.782,94</u>	=	<u>96.341,74</u>	=
	PATRIMONIO	11.155,30		13.054,80	
					7,38
Apalancamiento	<u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>191.938,24</u>	=	<u>109.396,54</u>	=
	PATRIMONIO	11.155,30		13.054,80	
					8,38
<b>RAZON DE GESTIÓN</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Impacto de Gastos Administrativos y Ventas	<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS</u>	<u>1.150,49</u>	=		=
	VENTAS	141.294,83			
					0,01
<b>RAZON DE RENTABILIDAD</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Rentabilidad Neta del Activo	<u>(UTILIDAD NETA / VENTAS)</u>	<u>0,04</u>	=	<u>0,02</u>	=
	(VENTAS / ACTIVO TOTAL)	0,74		0,88	
					0,02
Margen Bruto	<u>VENTAS NETAS - COSTO DE VENTAS</u>	<u>7.856,84</u>	=	<u>2.865,01</u>	=
					0,03

	VENTAS	141.294,83		96.625,27	
Margen Operacional	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u>	<u>6.706,35</u>	=	0,05	<u>2.865,01</u> = 0,03
	VENTAS	141.294,83		96.625,27	
Rentabilidad Neta de Ventas (Margen Neto)	<u>UTILIDAD NETA</u>	<u>5.700,40</u>	=	0,04	<u>1.899,50</u> = 0,02
	VENTAS	141.294,83		96.625,27	

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

La compañía no presentó problemas para cubrir sus deudas de corto plazo durante los períodos analizados, en el año 2018 y 2019 el indicador de liquidez corriente mostró que por cada dólar de deuda a corto plazo la compañía tuvo \$1,06 y \$1,14 para cubrirlas.

El índice de endeudamiento del activo mostró que la empresa tuvo un alto grado de dependencia frente a sus acreedores, se evidenció que durante el 2018 se financió el 94% a través de terceros y tan sólo un 6% lo realiza con recursos propios y durante el 2019 el 88% de los recursos provino de terceros y tan sólo un 12% de recursos propios.

El índice de endeudamiento del patrimonio mostró que el grado de compromiso del patrimonio para con los acreedores de la empresa disminuyó en el 2019 por una disminución de su deuda de corto plazo pasando de \$16,21 a \$ 7,38, es decir que por cada dólar del patrimonio la empresa destinó \$16,21 para cubrir sus deudas totales durante el 2018 y \$7,38 durante el 2019.

El índice de apalancamiento mostró que se han conseguido \$17,21 y \$8,38 de activo por cada dólar de patrimonio.

Se observó que por cada dólar de ventas la empresa destinó \$0,01 a gastos administrativos y de ventas en que incurrió la empresa y durante el 2019 no se pudo determinar este índice puesto que la empresa no presentó en su estado de resultado integral valores por este concepto.

En cuanto al índice de rentabilidad del activo mostró la capacidad que tuvo la empresa para producir utilidad sin tener en cuanto su forma de financiamiento este indicador pasó de \$ 0,05 a \$ 0,02.

El margen bruto de la empresa durante el período 2018 fue de \$0,06 y en el 2019 pasó a ser \$0,03, esto se dio por una caída de las ventas. El margen operacional fue de \$0,05 y \$0,03 por cada dólar de venta, en cuanto a la rentabilidad neta en el 2018 se fue de \$0,04 no pagó impuesto a la renta durante este período por una deducción fiscal que realizó la empresa, durante el 2019 la rentabilidad neta que tuvo la empresa fue de \$0,02 por cada dólar de venta.

### 3.6.1.5 Análisis horizontal Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador B

**Tabla 7.** Estado comparativo de situación financiera y análisis horizontal Pesca Ecuador B

<b>Pesca Ecuador B</b>				
<b>Estado de Situación Financiera</b>				
<b>2019 - 2018</b>				
<b>(Expresado en USD dólares)</b>				
Cuenta	2019	2018	Análisis Horizontal Variación (\$)	Variación (%)
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 2,76	\$ 2.194,10	\$ (2.191,34)	-100%
Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados locales	\$ 5.000,00	\$ 5.000,00	\$ -	0%
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo por IVA	\$ -	\$ 372,60	\$ (-372,60)	-100%
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo por renta	\$ 4.239,12	\$ 9.777,47	\$ (5.538,35)	-57%
Otras cuentas y documentos por cobrar relacionados locales	\$ 6.700,00	\$ 10.200,00	\$ (3.500,00)	-34%
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados locales	\$ 1.050,00	\$ 59.292,42	\$ (58.242,42)	-98%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 16.991,88</b>	<b>\$ 86.836,59</b>	<b>\$ (69.844,71)</b>	<b>-80%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Terrenos (costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones)	\$ 567,73	\$ 567,73	\$ -	0%
Terrenos (ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones)	\$ 175.432,27	\$ 17.032,27	\$ 158.400,00	930%

Edificios (ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones)	\$ 305.687,30	\$ 464.087,30	\$ (158.400,00)	-34%
Muebles y enseres	\$ 1.628,02	\$ 1.628,02	\$ -	0%
Equipo de computación	\$ 0,01	\$ 0,01	\$ -	0%
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	\$ 1,00	\$ 1,00	\$ -	0%
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	\$ -1.626,02	\$ -1.626,02	\$ -	0%
Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	\$ -84.897,12	\$ -69.612,84	\$ (15.284,28)	22%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 396.793,19</b>	<b>\$ 412.077,47</b>	<b>\$ (15.284,28)</b>	<b>-4%</b>
<b>TOTA ACTIVO</b>	<b>\$ 413.785,07</b>	<b>\$ 498.914,06</b>	<b>\$ (85.128,99)</b>	<b>-17%</b>
<b><u>PASIVOS</u></b>				
<b><u>PASIVO CORRIENTE</u></b>				
Cuentas y documentos por pagar comerciales no relacionados locales	\$ 499,90	\$ 1.378,65	\$ (878,75)	-64%
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados locales	\$ 413,16	\$ 601,77	\$ (188,61)	-31%
Obligaciones impuesto a la renta por pagar del ejercicio corriente	\$ -	\$ 8.763,95	\$ (8.763,95)	-100%
Obligaciones participación trabajadores por pagar del ejercicio	\$ -	\$ 2.935,04	\$ (2.935,04)	-100%
Obligaciones con el IESS	\$ 623,55	\$ 374,13	\$ 249,42	67%
Otros pasivos por beneficios a empleados	\$ 1.231,19	\$ 760,99	\$ 470,20	62%
Obligaciones con instituciones financieras no relacionadas locales	\$ 951,69	\$ -	\$ 951,69	0%
Anticipos de clientes	\$ 15.600,00	\$ -	\$ 15.600,00	0%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 19.319,49</b>	<b>\$ 14.814,53</b>	<b>\$ 4.504,96</b>	<b>30%</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>				
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>\$ -</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 19.319,49</b>	<b>\$ 14.814,53</b>	<b>\$ 4.504,96</b>	<b>30%</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>				
Capital suscrito y/o asignado	\$ 800,00	\$ 800,00	\$ -	0%
Reserva legal	\$ 4.194,70	\$ 4.194,70	\$ -	0%
Reserva facultativa	\$ 5.439,50	\$ 5.439,50	\$ -	0%
Pérdida acumulada ejercicios anteriores	\$ -7.132,56	\$ -15.000,48	\$ 7.867,92	-52%
Resultados acumulados, provenientes de la adopción por primera vez NIIF	\$ 480.797,89	\$ 480.797,89	\$ -	0%
Utilidad o Pérdida del ejercicio	\$ -89.633,95	\$ 7.867,92	\$ (97.501,87)	-1239%
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$ 394.465,58</b>	<b>\$ 484.099,53</b>	<b>\$ (89.633,95)</b>	<b>-19%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 413.785,07</b>	<b>\$ 498.914,06</b>	<b>\$ (85.128,99)</b>	<b>-17%</b>

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

El activo presentó una disminución del 17%, debido a una disminución de su activo corriente, el cual, se vio afectado por el rubro de otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados locales que disminuyeron 98%, en cuanto a su pasivo, éste aumentó en un 30%, el cual solo se encuentra conformado por deudas de corto plazo y presentó un incremento por las deudas que mantiene con IESS y otros beneficios a empleados.

En cuanto al patrimonio de la empresa, éste presentó una disminución del 19%, su capital suscrito no ha presentado variación. Esta caída del patrimonio se debió a que la empresa viene arrastrando pérdidas de años anteriores, en el período 2019 presentó pérdidas por \$-89.633,95.

### 3.6.1.6 Análisis vertical Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador B

**Tabla 8.** Estado comparativo de situación financiera y análisis vertical Pesca Ecuador B

Pesca Ecuador B						
Estado de Situación Financiera						
2019 - 2018						
(Expresado en USD dólares)						
Análisis Vertical						
Cuenta	2019	%		2018	%	
<b>ACTIVOS</b>						
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>						
Efectivo y equivalentes al efectivo	\$ 2,76	0,0%		\$ 2.194,10	2,5%	
Cuentas y documentos por cobrar clientes no relacionados locales	\$ 5.000,00	29,4%		\$ 5.000,00	5,8%	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo por IVA	\$ -	0,0%		\$ 372,60	0,4%	
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo por renta	\$ 4.239,12	24,9%		\$ 9.777,47	11,3%	
Otras cuentas y documentos por cobrar relacionados locales	\$ 6.700,00	39,4%		\$ 10.200,00	11,7%	
Otras cuentas y documentos por cobrar no relacionados locales	\$ 1.050,00	6,2%		\$ 59.292,42	68,3%	
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 16.991,88</b>	<b>100,0%</b>	<b>4%</b>	<b>\$ 86.836,59</b>	<b>100,0%</b>	<b>17%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>						
Terrenos (costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones)	\$ 567,73	0,1%		\$ 567,73	0,1%	
Terrenos (ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones)	\$ 175.432,27	44,2%		\$ 17.032,27	4,1%	
Edificios (ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones)	\$ 305.687,30	77,0%		\$ 464.087,30	112,6%	
Muebles y enseres	\$ 1.628,02	0,4%		\$ 1.628,02	0,4%	
Equipo de computación	\$ -	0,0%		\$ 0,01	0,0%	
Vehículos, equipo de transporte y caminero móvil	\$ -	0,0%		\$ 1,00	0,0%	
Del costo histórico antes de reexpresiones o revaluaciones	\$ -			\$ -		
	1.626,02	-0,4%		1.626,02	-0,4%	
Del ajuste acumulado por reexpresiones o revaluaciones	\$ -			\$ -		
	84.897,12	-21,4%		69.612,84	-16,9%	
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 396.792,18</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	<b>\$ 412.077,47</b>	<b>100%</b>	<b>83%</b>
<b>TOTAL ACTIVO</b>	<b>\$ 413.784,06</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$ 498.914,00</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVOS</b>						
<b>PASIVO CORRIENTE</b>						
Cuentas y documentos por pagar comerciales no relacionados locales	\$ 499,90	2,6%		\$ 1.378,65	9,3%	
Otras cuentas y documentos por pagar no relacionados locales	\$ 413,16	2,1%		\$ 601,77	4,1%	
Obligaciones impuesto a la renta por pagar del ejercicio corriente	\$ -	0,0%		\$ 8.763,95	59,2%	
Obligaciones participación trabajadores por pagar del ejercicio	\$ -	0,0%		\$ 2.935,04	19,8%	
Obligaciones con el IESS	\$ 623,55	3,2%		\$ 374,13	2,5%	
Otros pasivos por beneficios a empleados	\$ 1.231,19	6,4%		\$ 760,99	5,1%	

Obligaciones con instituciones financieras no relacionadas locales	\$	951,69	4,9%		\$	-	0,0%	
Anticipos de clientes	\$	15.600,00	80,7%		\$	-	0,0%	
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>19.319,49</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$</b>	<b>14.814,53</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b><u>PASIVO NO CORRIENTE</u></b>								
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>	<b>\$</b>	<b>-</b>	<b>0%</b>	<b>0%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>19.319,49</b>		<b>5%</b>	<b>\$</b>	<b>14.814,53</b>	<b>3%</b>	<b>100%</b>
<b><u>PATRIMONIO</u></b>								
Capital suscrito y/o asignado	\$	800,00	0,2%		\$	800,00	0,2%	
Reserva legal	\$	4.194,70	1,1%		\$	4.194,70	0,9%	
Reserva facultativa	\$	5.439,50	1,4%		\$	5.439,50	1,1%	
Pérdida acumulada ejercicios anteriores	\$	-7.132,56	-1,8%		\$	-15.000,48	-3,1%	
Resultados acumulados, provenientes de la adopción por primera vez NIIF	\$	480.797,89	121,9%		\$	480.797,89	99,3%	
Utilidad o Pérdida del ejercicio	\$	-89.633,95	-22,7%		\$	7.867,92	1,6%	
<b>TOTAL PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>394.465,58</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$</b>	<b>484.099,53</b>	<b>100%</b>	<b>97%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>413.785,07</b>		<b>100%</b>	<b>\$</b>	<b>498.914,06</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

El activo no corriente de la empresa tiene mayor participación en el activo total, el cual, representó un 83% y 96% en los períodos 2018 y 2019 respectivamente y estuvo compuesto por edificios y terrenos que tiene la empresa. En cuanto a su pasivo, sus deudas son de corto plazo donde su mayor concentración se vio reflejado en anticipos a clientes que realizó la empresa en el período 2019 por \$15,600 dólares, su pasivo total tan sólo representó un 5% y su patrimonio un 95% es decir la empresa financia sus actividades con recursos propios.

### 3.6.1.7 Análisis horizontal y vertical del Estado de Resultado Integral Pesca Ecuador B

**Tabla 9.** Estado comparativo de resultado integral, análisis vertical y horizontal Pesca Ecuador B

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	ANÁLISIS VERTICAL			ANÁLISIS HORIZONTAL		
	2018 (\$)		2019 (\$)		Variación (\$)	(%)
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>						
Ventas Netas	106.540,00	100%	40.320,00	100%	(66.220,00)	-62%
Costo de Ventas	-	0%		0%	-	0%
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>106.540,00</b>	<b>100%</b>	<b>40.320,00</b>	<b>100%</b>	<b>(66.220,00)</b>	<b>-62%</b>
Gastos de Administración	86.973,09	82%	129.953,95	322%	42.980,86	49%

<b>Resultados de Actividades de Operación</b>	<b>19.566,91</b>	<b>18%</b>	<b>(89.633,95)</b>	<b>-222%</b>	<b>(109.200,86)</b>	<b>-558%</b>
<b>Utilidad antes de P. trabajadores e Impuesto a la Renta</b>	<b>19.566,91</b>	<b>18%</b>	<b>(89.633,95)</b>	<b>-222%</b>	<b>(109.200,86)</b>	<b>-558%</b>
					-	
Participación Trabajadores	2.935,04	3%	-	0%	(2.935,04)	100%
<b>Utilidad/Pérdida después del pago de Part. Trabajadores</b>	<b>16.631,87</b>	<b>16%</b>	<b>(89.633,95)</b>	<b>-222%</b>	<b>(106.265,82)</b>	<b>-639%</b>
					-	
Impuesto a la Renta	8.763,95	8%	-	0%	(8.763,95)	100%
<b>Utilidad/ Pérdida Neta del Período</b>	<b>7.867,92</b>	<b>7%</b>	<b>(89.633,95)</b>	<b>-222%</b>	<b>(97.501,87)</b>	<b>-1239%</b>
<b>Resultado Integral Total del año</b>	<b>7.867,92</b>	<b>7%</b>	<b>(89.633,95)</b>	<b>-222%</b>	<b>(97.501,87)</b>	<b>-1239%</b>

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

De acuerdo con el análisis del estado de resultado de la empresa Pesca Ecuador B, sus ventas mostraron una caída durante el 2019 de 62%, sus gastos de administración aumentaron un 49%, como resultado de su operación la empresa presentó una utilidad en el ejercicio 2018 de \$19.566,91, luego de pagar participación de trabajadores por \$2.935,04 e impuesto a la renta por \$8.763,95 su utilidad neta fue de \$7.867,92 y en el 2019 presentó una pérdida operacional por \$89.633,95 por los gastos de administración como consecuencia de la pérdida no generó pago de participación de trabajadores ni impuesto a la renta a pagar.

Si analizamos el peso de las partidas los gastos de administración representan un 82% de las ventas durante el 2018 y en 322% en el período 2019, donde la utilidad antes del pago de participación de trabajadores e impuesto a la renta representó un 18% durante el 2018.

### 3.6.1.8 Análisis de los indicadores financieros Pesca Ecuador B

**Tabla 10.** *Indicadores financieros Pesca Ecuador B*

RAZON DE LIQUIDEZ		2018	2019
Liquidez Corriente	ACTIVO CORRIENTE	86.836,59	16.991,88
	PASIVO CORRIENTE	14.814,53	19.319,49
		= 5,86	= 0,88

<b>RAZON DE SOLVENCIA</b>		<b>2018</b>	<b>2019</b>
Endeudamiento del Activo	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>14.814,53</u> = 0,03	<u>19.319,49</u> = 0,05
	ACTIVO TOTAL	498.914,06	413.785,07
Endeudamiento del Patrimonio	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>14.814,53</u> = 0,03	<u>19.319,49</u> = 0,05
	PATRIMONIO	484.099,53	394.465,58
Apalancamiento	<u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>498.914,06</u> = 1,03	<u>413.785,07</u> = 1,05
	PATRIMONIO	484.099,53	394.465,58

<b>RAZON DE GESTIÓN</b>		<b>2018</b>	<b>2019</b>
Impacto de Gastos Administrativos	<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS</u>	<u>86.973,09</u> = 0,82	<u>129.953,95</u> = 3,22
	VENTAS	106.540,00	40.320,00

<b>RAZON DE RENTABILIDAD</b>		<b>2018</b>	<b>2019</b>
Rentabilidad Neta del Activo	<u>(UTILIDAD NETA / VENTAS)</u>	<u>0,07</u> = 0,33	<u>-2,22</u> = 22,20
	(VENTAS / ACTIVO TOTAL)	0,21	0,10
Margen Operacional	<u>UTILIDAD OPERACIONAL</u>	<u>19.566,91</u> = 0,18	<u>-89.633,95</u> = 2,22
	VENTAS	106.540,00	40.320,00
Rentabilidad Neta de Ventas (Margen Neto)	<u>UTILIDAD NETA</u>	<u>7.867,92</u> = 0,07	<u>-89.633,95</u> = 2,22
	VENTAS	106.540,00	40.320,00

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

En cuanto al indicador de liquidez corriente la empresa no presentó problemas para cubrir sus deudas de corto plazo esto en el 2018, a diferencia del siguiente periodo fiscal su activo corriente no logró compensar su pasivo corriente.

El índice de endeudamiento del activo mostró que la empresa tuvo independencia frente a sus acreedores, se evidenció que durante el 2018 se financió el 97% a través con recursos propios y tan sólo un 3% lo realizó con recursos de terceros y durante el 2019 el 5% de los recursos provino de terceros y un 95% de recursos propios.

El índice de endeudamiento del patrimonio mostró que por cada dólar del patrimonio la empresa destinó \$0,03 para cubrir sus deudas totales durante el 2018 y \$0,05 durante el 2019.

El índice de apalancamiento mostró que se han conseguido \$1,03 y \$1,05 de activo por cada dólar de patrimonio.

Se observó que por cada dólar de ventas la empresa destinó \$0,82 a gastos administrativos y de ventas en que incurrió la empresa y durante el 2019 \$3,22 para cubrir gastos por este concepto.

En cuanto al índice de rentabilidad del activo mostró la capacidad que tuvo la empresa para producir utilidad sin tener en cuanto su forma de financiamiento este indicador fue de \$0,33 en el 2018.

En cuanto a los indicadores de rentabilidad durante el 2018 la empresa por cada dólar de ventas generó una utilidad operacional de \$0,18, y luego de realizar el pago de impuesto a la renta la empresa obtuvo \$ 0,07 por cada dólar de venta, a diferencia del periodo 2019 el indicador de rentabilidad neta del activo mostró que la empresa no está recibiendo ingresos con los recursos que está invirtiendo, al verificar el margen

de utilidad operacional la empresa presentó pérdida por sus gastos administrativos es decir perdió \$2,22 por cada dólar de venta.

### 3.6.1.9 Análisis horizontal Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador C

Tabla 11. Estado comparativo de situación financiera y análisis horizontal Pesca Ecuador C

<b>Pesca Ecuador C</b>				
<b>Estado de Situación Financiera</b>				
<b>2019 - 2018</b>				
(Expresado en USD dólares)				
Cuenta	Análisis Horizontal			
	2019	2018	Variación (\$)	Variación (%)
<b>ACTIVOS</b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo	\$ 14.912,44	\$ 239.287,06	\$ (224.374,62)	-94%
Cuentas y Documentos por cobrar	\$ 64.045,34	\$ 37.383,14	\$ 26.662,20	71%
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	\$ 2.467,47	\$ 2.467,47	\$ -	0%
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IR)	\$ 2.101,98	\$ 1.420,83	\$ 681,15	48%
Inventario	\$ 16.290,37	\$ 52.765,92	\$ (36.475,55)	-69%
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 99.817,60</b>	<b>\$ 333.324,42</b>	<b>\$ (233.506,82)</b>	<b>-70%</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Terrenos	\$ 114.199,22	\$ 114.199,22	\$ -	0%
Construcciones en curso	\$ 410.081,08	\$ 42.440,41	\$ 367.640,67	866%
Otros activos no corrientes	\$ 4.239,13	\$ 4.239,13	\$ -	0%
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 528.519,43</b>	<b>\$ 160.878,76</b>	<b>\$ 367.640,67</b>	<b>229%</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$ 628.337,03</b>	<b>\$ 494.203,18</b>	<b>\$ 134.133,85</b>	<b>27%</b>
<b>PASIVOS</b>				
<b>PASIVO CORRIENTE</b>				
Cuentas y Documentos por pagar	\$ 12.518,91	\$ 6.799,23	\$ 5.719,68	84%
Otras cuentas y Documentos por pagar	\$ 21.434,83	\$ 4.587,27	\$ 16.847,56	367%
Otros pasivos corrientes	\$ 4.492,39	\$ 4.105,36	\$ 387,03	9%
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$ 38.446,13</b>	<b>\$ 15.491,86</b>	<b>\$ 22.954,27</b>	<b>148%</b>
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>				
Obligaciones con instituciones financieras	\$ 479.000,00	\$ 353.391,83	\$ 125.608,17	36%
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$ 479.000,00</b>	<b>\$ 353.391,83</b>	<b>\$ 125.608,17</b>	<b>36%</b>
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$ 517.446,13</b>	<b>\$ 368.883,69</b>	<b>\$ 148.562,44</b>	<b>40%</b>
<b>PATRIMONIO</b>				
Capital Suscrito	\$ 90.000,00	\$ 90.000,00	\$ -	0%

Pérdidas Acumuladas de años anteriores	\$ -18.774,89	\$ -748,18	\$ (18.026,71)	2409%
Pérdidas del Ejercicio	\$ -14.428,59	\$ -18.026,71	\$ 3.598,12	-20%
Superávit de Revaluación Acumulado	\$ 54.094,38	\$ 54.094,38	\$ -	0%
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$ 110.890,90</b>	<b>\$ 125.319,49</b>	<b>\$ (14.428,59)</b>	<b>-12%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$ 628.337,03</b>	<b>\$ 494.203,18</b>	<b>\$ 134.133,85</b>	<b>27%</b>

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

El activo de la empresa aumentó un 27%, esto se dio por un aumento de su activo no corriente en 229% por construcciones en curso que mantiene la empresa; en cuanto a su activo no corriente este disminuyó en 70% principalmente por una disminución del efectivo en 94%, su inventario un 69%, en cuanto al crédito tributario de impuesto a la renta aumentó 48%.

El pasivo de la empresa aumentó un 40%, donde su mayor aumento se vio reflejado en las deudas de corto plazo por lo que su pasivo corriente aumentó en 148% el cual estuvo principalmente representado por documentos por pagar de corto plazo por las adquisiciones realizadas a proveedores que se manejó con 10 a 30 días de plazo. Sus obligaciones de largo plazo con instituciones financieras aumentaron un 36%.

El patrimonio presentó una disminución del 12% por las pérdidas que sufrió la empresa las cuales ascendieron a \$-18.026,71 y \$-14.428,59 durante el 2018 y 2019 respectivamente.

### 3.6.1.10 Análisis vertical Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador C

**Tabla 12.** Estado comparativo de situación financiera y análisis vertical Pesca Ecuador C

Pesca Ecuador C				
Estado de Situación Financiera				
2019 - 2018				
(Expresado en USD dólares)				
Análisis Vertical				
Cuenta	2019	%	2018	%
<b>ACTIVOS</b>				

<b>ACTIVO CORRIENTE</b>									
Efectivo	\$	14.912,44	14,94%		\$	239.287,06	71,8%		
Cuentas y Documentos por cobrar									
	\$	64.045,34	64,16%		\$	37.383,14	11,2%		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IVA)	\$	2.467,47	2,47%		\$	2.467,47	0,7%		
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (IR)	\$	2.101,98	2,11%		\$	1.420,83	0,4%		
Inventario	\$	16.290,37	16,32%		\$	52.765,92	15,8%		
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>99.817,60</b>	<b>100%</b>	<b>16%</b>	<b>\$</b>	<b>333.324,42</b>	<b>100%</b>	<b>67%</b>	
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>									
Terrenos	\$	114.199,22	21,6%		\$	114.199,22	71,0%		
Construcciones en curso	\$	410.081,08	77,6%		\$	42.440,41	26,4%		
Otros activos no corriente	\$	4.239,13	0,8%		\$	4.239,13	2,6%		
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>528.519,43</b>	<b>100%</b>	<b>84%</b>	<b>\$</b>	<b>160.878,76</b>	<b>100%</b>	<b>33%</b>	
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$</b>	<b>628.337,03</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>\$</b>	<b>494.203,18</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>
<b>PASIVOS</b>									
<b>PASIVO CORRIENTE</b>									
Cuentas y Documentos por pagar	\$	12.518,91	32,6%		\$	6.799,23	43,9%		
Otras cuentas y Documentos por pagar	\$	21.434,83	55,8%		\$	4.587,27	29,6%		
Otros pasivos corrientes	\$	4.492,39	11,7%		\$	4.105,36	26,5%		
<b>TOTAL PASIVO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>38.446,13</b>	<b>100%</b>	<b>7%</b>	<b>\$</b>	<b>15.491,86</b>	<b>100%</b>	<b>4%</b>	
<b>PASIVO NO CORRIENTE</b>									
Obligaciones con instituciones financieras	\$	479.000,00	100%		\$	353.391,83	100%		
<b>TOTAL PASIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$</b>	<b>479.000,00</b>	<b>100%</b>	<b>93%</b>	<b>\$</b>	<b>353.391,83</b>	<b>100%</b>	<b>96%</b>	
<b>TOTAL PASIVO</b>	<b>\$</b>	<b>517.446,13</b>	<b>100%</b>	<b>82%</b>	<b>\$</b>	<b>368.883,69</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>75%</b>
<b>PATRIMONIO</b>									
Capital Suscrito	\$	90.000,00	81,2%		\$	90.000,00	71,8%		
Pérdidas Acumuladas de años anteriores	\$	-18.774,89	-16,9%		\$	-748,18	-0,6%		
Pérdidas del Ejercicio	\$	-14.428,59	-13,0%		\$	-18.026,71	-14,4%		
Superávit de Revaluación Acumulado	\$	54.094,38	48,8%		\$	54.094,38	43,2%		
<b>TOTAL PATRIMONIO NETO</b>	<b>\$</b>	<b>110.890,90</b>	<b>100%</b>	<b>100%</b>	<b>18%</b>	<b>\$</b>	<b>125.319,49</b>	<b>100%</b>	<b>25%</b>
<b>TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO</b>	<b>\$</b>	<b>628.337,03</b>				<b>\$</b>	<b>494.203,18</b>	<b>100%</b>	

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

El activo corriente de la empresa durante el 2018 representó el 67% del total del activo, donde el mayor rubro estuvo compuesto por el efectivo 71,8% y su inventario 15,8 %, mientras su activo no corriente representó un 33% del total del activo, siendo el mayor rubro el activo fijo que tiene la empresa (terreno) el cual representó un 71%. El pasivo estuvo compuesto en su mayor parte por su pasivo no corriente, el cual, está

compuesto por obligaciones con instituciones financieras de largo plazo.

En el período 2019 la estructura del activo cambió donde se logró verificar que la mayor participación la tuvo el activo no corriente, por construcciones en curso que tuvo la empresa representando su activo no corriente un 84% del activo total; en cuanto a la composición de su pasivo al igual que en su período anterior estuvo compuesto en gran parte por deudas de largo plazo siendo el 93% del pasivo total. El patrimonio de la empresa fue de 25% durante el 2018 y 18% durante el 2019.

### 3.6.1.11 Análisis horizontal y vertical del Estado de Resultado Integral Pesca Ecuador C

**Tabla 13.** Estado comparativo de resultado integral, análisis vertical y horizontal Pesca Ecuador C

ESTADO DEL RESULTADO INTEGRAL	ANÁLISIS VERTICAL		ANÁLISIS HORIZONTAL		Variación	
	2018 (\$)		2019 (\$)		(\$)	(%)
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>						
Ventas Netas	60.721,73	100%	71.815,97	100%	11.094,24	18%
Costo de Ventas	51.186,54	84%	57.897,70	81%	6.711,16	13%
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>9.535,19</b>	<b>16%</b>	<b>13.918,27</b>	<b>19%</b>	<b>4.383,08</b>	<b>46%</b>
Otros Ingresos						
Gastos de Administración	27.561,90	45%	28.346,87	39%	784,97	3%
<b>Resultados de Actividades de Operación</b>	<b>(18.026,71)</b>	<b>-30%</b>	<b>(14.428,60)</b>	<b>-20%</b>	<b>3.598,11</b>	<b>-20%</b>
Costos Financieros						
<b>Utilidad antes de P. trabajadores e Impuesto a la Renta</b>	<b>(18.026,71)</b>	<b>-30%</b>	<b>(14.428,60)</b>	<b>-20%</b>	<b>3.598,11</b>	<b>-20%</b>
Participación Trabajadores						
<b>Utilidad/Pérdida del Período después de P. trabajadores</b>	<b>(18.026,71)</b>	<b>-30%</b>	<b>(14.428,60)</b>	<b>-20%</b>	<b>3.598,11</b>	<b>-20%</b>
Impuesto a la Renta						
<b>Utilidad/ Pérdida Neta del Período después de Impuesto a la Renta</b>	<b>(18.026,71)</b>	<b>-30%</b>	<b>(14.428,60)</b>	<b>-20%</b>	<b>3.598,11</b>	<b>-20%</b>
<b>Resultado Integral Total del año</b>	<b>(18.026,71)</b>	<b>-30%</b>	<b>(14.428,60)</b>	<b>-20%</b>	<b>3.598,11</b>	<b>-20%</b>

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)  
 Elaborado por: Pazmiño (2020)

La empresa Pesca Ecuador C presentó una ganancia bruta de 16% y 19% durante los períodos 2018 y 2019 respectivamente, por sus altos gastos de administración provocaron pérdida operacional durante los dos periodos analizados, por lo que no generó pago de participación de trabajadores ni pago de impuesto a la renta.

### 3.6.1.12 Análisis de los indicadores financieros Pesca Ecuador C

**Tabla 14.** Indicadores financieros Pesca Ecuador C

<b>RAZON DE LIQUIDEZ</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Liquidez Corriente	<u>ACTIVO CORRIENTE</u>	<u>333.324,42</u>	=	21,52	<u>99.817,60</u> = 2,60
	<u>PASIVO CORRIENTE</u>	15.491,86			38.446,13
<b>RAZON DE SOLVENCIA</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Endeudamiento del Activo	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>368.883,69</u>	=	0,75	<u>517.446,13</u> = 0,82
	<u>ACTIVO TOTAL</u>	494.203,18			628.337,03
Endeudamiento del Patrimonio	<u>PASIVO TOTAL</u>	<u>368.883,69</u>	=	2,94	<u>517.446,13</u> = 4,67
	<u>PATRIMONIO</u>	125.319,49			110.890,90
Apalancamiento	<u>ACTIVO TOTAL</u>	<u>494.203,18</u>	=	3,94	<u>628.337,03</u> = 5,67
	<u>PATRIMONIO</u>	125.319,49			110.890,90
<b>RAZON DE GESTIÓN</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Impacto de Gastos Administrativos y Ventas	<u>GASTOS ADMINISTRATIVOS Y DE VENTAS</u>	<u>27.561,90</u>	=	0,45	<u>28.346,87</u> = 0,39
	<u>VENTAS</u>	60.721,73			71.815,97
<b>RAZON DE RENTABILIDAD</b>		<b>2018</b>		<b>2019</b>	
Rentabilidad Neta del Activo	<u>(UTILIDAD NETA / VENTAS)</u>	<u>(0,30)</u>	=	-2,50	<u>0,20</u> = -1,82

	(VENTAS / ACTIVO TOTAL)	0,12		0,11
Margen Bruto	$\frac{\text{VENTAS NETAS -COSTO DE VENTAS}}{\text{VENTAS}}$	$\frac{9.535,19}{60.721,73}$	=	$\frac{13.918,27}{71.815,97}$ = 0,19
		60.721,73		71.815,97
Margen Operacional	$\frac{\text{UTILIDADOPERACIONAL}}{\text{VENTAS}}$	$\frac{(18.026,71)}{60.721,73}$	=	$\frac{(14.428,60)}{71.815,97}$ = -0,20
		60.721,73		71.815,97
Rentabilidad Neta de Ventas (Margen Neto)	$\frac{\text{UTILIDAD NETA}}{\text{VENTAS}}$	$\frac{(18.026,71)}{60.721,73}$	=	$\frac{(14.428,60)}{71.815,97}$ = -0,20
		60.721,73		71.815,97

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

En cuanto al indicador de liquidez corriente la empresa no tuvo inconvenientes para cubrir sus deudas de corto plazo durante el 2019, en el 2018 este indicador es demasiado elevado el cual nos lleva a pensar que existe un exceso de recursos que no están siendo utilizados por lo que no se estaría obteniendo toda la rentabilidad que se podría obtener de ellos.

En cuanto al indicador de Endeudamiento del Activo, nos mostró que la empresa durante el 2018 se financió un 75% con recursos ajenos y tan solo un 25% con recursos propios, durante el 2019 este indicador aumentó lo que significó para la empresa mayor dependencia para financiar sus actividades con recursos de terceros de lo cual un 82% de la deuda fue con recursos ajenos y tan solo un 18% con recursos propios.

Por su parte el índice de Endeudamiento del Patrimonio, mostró que la empresa está excesivamente endeudada en los períodos analizados, al mostrarlo en porcentaje  $(2,94 \times 100) = 294\%$  y  $(4,67\% \times 100) = 467\%$  indica que los recursos ajenos de la entidad suponen un 294% de los propios para el 2018 y los recursos ajenos suponen 467% de los propios para el 2019.

El índice de Apalancamiento mostró que se han conseguido \$3,94 y \$5,67 de activo por cada dólar de patrimonio.

El indicador para verificar el impacto de los gastos administrativos y de ventas sobre las ventas indicó que por cada dólar de venta la empresa destinó \$ 0,45 y \$ 0,39 para estos gastos.

El indicador de rentabilidad neta del activo mostró que la empresa no está recibiendo ingresos con los recursos que está invirtiendo. El margen bruto que tuvo la empresa durante los períodos 2018 y 2019 fueron \$0,16 y \$ 0,19 por cada dólar de venta, al verificar el margen de utilidad operacional la empresa presentó pérdida por sus gastos administrativos y de ventas es decir la empresa perdió \$ 0,30 y \$ 0,20 por cada dólar de venta, con la pérdida que sufrió la empresa no pago participación de trabajadores, ni impuesto a la renta durante los periodos analizados.

### **3.6.2 Análisis, interpretación y discusión de resultados de la ficha de observación**

Se utilizó la ficha de observación con el objetivo de analizar el tratamiento tributario que han aplicado las empresas del sector pesquero, se revisaron 7 elementos claves que se deben considerar dentro de las organizaciones; ingresos, gastos, retenciones, cumplimiento de obligaciones tributarias, beneficios e incentivos tributarios, capacitación, y planificación tributaria.



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**  
**DEPARTAMENTO DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Tabla 15.** *Ficha de observación*

<b>FICHA DE OBSERVACIÓN</b>	
<b>Objetivo:</b> Analizar el tratamiento tributario de las microempresas del sector pesquero	
<b>Sujetos de Estudio:</b>	Pesca Ecuador A, Pesca Ecuador B, Pesca Ecuador C.
<b>Área:</b>	Contable
<b>Fecha:</b>	1/7/2020

**Elemento 1: Ingresos**

Los ingresos reportados a la administración se encuentran correctamente contabilizados

Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B	X			X		
Pesca Ecuador C	X			X		

**Elemento 2: Gastos**

Los gastos reportados a la administración se encuentran correctamente contabilizados

Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca

Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B	X			X		
Pesca Ecuador C	X			X		

Los gastos cuentan con su respectivo comprobante de respaldo

Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B	X			X		
Pesca Ecuador C	X			X		

Se realizan revisiones de los gastos en que incurre la empresa con el objetivo de que estos cumplan con lo establecido en el reglamento de comprobante de venta

Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B			X			X
Pesca Ecuador C			X			X

Los gastos realizados guardan una relación directa con la actividad de la empresa

Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B	X			X		

Pesca Ecuador C	X			X		
<b>Elemento 3: Retenciones</b>						
Los porcentajes de retención se encuentran correctamente aplicados						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A		X			X	
Pesca Ecuador B		X			X	
Pesca Ecuador C		X			X	
Las compras efectuadas cumplen con su respectivo comprobante de retención						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B	X			X		
Pesca Ecuador C	X			X		
Los comprobantes de retención son entregados dentro del plazo establecido dentro de la normativa legal						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B	X			X		
Pesca Ecuador C	X			X		

<b>Elemento 4: Cumplimiento de obligaciones tributarias</b>						
Las declaraciones se encuentran realizadas y canceladas dentro de los períodos establecidos en la normativa						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A			X			X
Pesca Ecuador B			X			X
Pesca Ecuador C			X			X
Existe Cumplimiento como agente de retención						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B	X			X		
Pesca Ecuador C	X			X		
<b>Elemento 5: Beneficio o incentivo Tributario</b>						
La empresa se encuentra acogida algún tipo de beneficio o incentivo tributario						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A	X			X		
Pesca Ecuador B			X			X

Pesca Ecuador C			X			X
<b>Elemento 6: Capacitación</b>						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A			X			X
Pesca Ecuador B			X			X
Pesca Ecuador C			X			X
Existen recursos destinados para la capacitación del personal.						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A			X			X
Pesca Ecuador B			X			X
Pesca Ecuador C			X			X
<b>Elemento 7: Planificación tributaria</b>						
La empresa cuenta con objetivos a mediano y largo plazo para cuantificar la carga tributaria						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A			X			X
Pesca Ecuador B			X			X
Pesca Ecuador C			X			X
Existen controles en los tributos e impuestos para identificar riesgos de sanciones o el pago de un tributo mayor						

Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A			X			X
Pesca Ecuador B			X			X
Pesca Ecuador C			X			X
Se aplican estrategias tributarias para reducir la carga fiscal						
Empresas	2019			2018		
	A veces	Siempre	Nunca	A veces	Siempre	Nunca
Pesca Ecuador A			X			X
Pesca Ecuador B			X			X
Pesca Ecuador C			X			X

Fuente: Declaraciones subidas a la plataforma del SRI, archivos contables empresas Pesca Ecuador A, Pesca Ecuador B, Pesca Ecuador C  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

Informalidad en el sector pesquero: La informalidad forma un papel importante que afecta a la rentabilidad, debido a ello se dejan de percibir recursos por parte del Estado que no pueden recaudarse y se genera ingresos que no son reportados para el cálculo de los impuestos, por ende, en las compañías se generan gastos no deducibles.

Es una tarea complicada valorar con exactitud el impacto fiscal en la rentabilidad de las compañías Pesca Ecuador B en el período 2019 y Pesca Ecuador C durante los períodos 2018 y 2019, debido a que durante estos períodos han generado pérdidas; sin embargo, existen otras alternativas como el análisis de rentabilidad por margen, para poder revisar si existe afectación.

**Tabla 16.** Modelo ejemplo cálculo margen de rentabilidad

<b>Pesca Ecuador C</b>		
<b>Estado de Resultados</b>		
<b>(Expresado en USD dólares)</b>		
<b>Cuentas</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b>Ingresos por Ventas</b>	<b>\$ 71,815.97</b>	<b>\$ 60,721.73</b>
<b>Margen de Rentabilidad</b>	10%	10%
<b>(=) Total Margen</b>	<b>\$ 7,181.59</b>	<b>\$ 6,072.17</b>

Elaborado por: Pazmiño (2020)

En referencia a la tabla 16, se puede observar que un margen adecuado de rentabilidad para Pesca Ecuador C por el año 2019 es por \$ 7,181,59 y año 2018 por \$6.072.17, el porcentaje varía conforme el producto, para este caso, se toma en consideración que el producto vendido en el mercado siempre genera una rentabilidad de 10%, y al no lograr estos resultados, se deben analizar las causas que afectan por medio de revisiones en los costos y gastos.

Los comprobantes de ventas no forman parte de las transacciones comerciales, éstas son realizadas y aprobadas sin ningún documento autorizado es lo que se ha evidenciado se necesita para realizar las transacciones por las fuerzas de la oferta y la demanda; Además, la mayoría de las transacciones registradas se realizan en efectivo, en otras ocasiones cuando las operaciones comerciales se realizan entre comerciantes ya conocidos se realiza con cheque disponible para el cobro inmediato.

Falta de Políticas en las compañías: una adecuada política tributaria y contable aprobada por la Administración de la compañía permite tener en atención la Ley Régimen Tributario Interno y su Reglamento de Aplicación Ley Régimen Tributario

Interno, cumpliendo las condiciones generales para que los costos y gastos en los estados financieros sean deducibles.

### 3.6.3 Análisis, interpretación y discusión de resultados de la entrevista

Mediante el uso de la herramienta de investigación entrevista; se pudo determinar cuáles son los factores tributarios que están afectando a la rentabilidad del sector pesquero, la misma fue realizada a un especialista en materia tributaria con quince años de experiencia en la gestión y capacitación de empresas en el área tributaria, el cuestionario de la entrevista estuvo compuesta por cinco preguntas abiertas que permitió obtener información más minuciosa y descriptiva estos factores tributarios son:

#### 3.6.3.1 Análisis, interpretación y discusión de resultados de la entrevista a funcionaria del SRI



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
DEPARTAMENTO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Tabla 17.** Datos de entrevista a funcionaria del SRI

<b>Objetivo de la entrevista</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar cuáles son los factores tributarios que están afectando a la rentabilidad del sector pesquero.</li> </ul>	
<b>Entrevistado:</b> Kerly Yomaira Giler Mera	
<b>Cargo:</b> Especialista Tributario	
<b>Entidad:</b> Servicio de Rentas Internas	
<b>Entrevistador:</b> Econ. Gabriela del Rocío Pazmiño Caymayo	
<b>Fecha:</b> 01/10/2020	
<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>

<p><b>1. ¿Cuál es el tratamiento tributario que las microempresas del sector pesquero han llevado hasta la actualidad?</b></p>	<p>Las microempresas del sector pesquero de la economía no han llevado una adecuada aplicación de la normativa fiscal, precisamente por la falta de controles, cultura tributaria y el personal poco capacitado, lo cual, no permite un tratamiento adecuado de las partidas, representando un gran riesgo de ser sancionados por la Administración Tributaria.</p>
<p><b>2. ¿Qué partidas tributarias no tienen un manejo adecuado por parte de los profesionales encargados del área contable - tributaria?</b></p>	<p>Entre las partidas tributarias que no llevan un tratamiento adecuado es la partida de gastos, estos no guardan relación directa con la actividad de la empresa, puesto que se incluyen gastos de todo tipo, no se verifica que el comprobante recibido por el gasto incurrido cumplan con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta, no se emite el respectivo comprobante de retención, estando obligados a realizarlo, y si lo realiza la empresa no lo entrega a tiempo, al finalizar el ejercicio económico estos gastos se convierten en no deducibles generando un pago de impuesto mucho mayor. Las multas e intereses en que incurren las empresas es otra partida que deben considerar, ya que significa salida de recursos.</p>
<p><b>3. ¿Un inadecuado tratamiento tributario incide en la rentabilidad de las empresas pesqueras?</b></p>	<p>Si la empresa no lleva un adecuado control en el manejo de las partidas tributarias provoca que las empresas realicen un pago mucho mayor de impuestos, por lo consiguiente su rentabilidad se verá disminuida, al no determinar adecuadamente la base de cálculo para el impuesto causado.</p>

<p><b>4. ¿Considera necesaria la realización de capacitaciones para el personal encargado del manejo tributario de las empresas pesqueras?</b></p>	<p>La adecuada gestión tributaria dentro de la organización es muy importante para minimizar el riesgo de exponer a la compañía a sanciones por parte de la Administración Tributaria. Por lo tanto, es primordial que el personal a cargo del manejo tributario, normalmente los que pertenecen al área contable – tributaria de las empresas estén actualizados constantemente.</p>
<p><b>5. ¿Qué factores pueden afectar la rentabilidad de las empresas pesqueras?</b></p>	<p>La complejidad de las leyes, visto de este punto por parte de los empresarios, se convierte en causa para el incumplimiento o dificultad de la aplicación de los tributos.</p> <p>La baja cultura tributaria del empresario o la poca ética del profesional encargado del manejo contable conllevaría a evadir el pago de impuestos y hacer que se lleve un proceso de auditoría tributaria por parte de la Administración Tributaria, significaría salida de recursos de la organización, por lo que la empresa debería pagar el impuesto evadido más la correspondiente sanción interpuesta por el organismo regulador.</p> <p>La falta de capacitación dentro de las organizaciones hace que las empresas apliquen incorrectamente la normativa, afectando a la empresa con un pago de impuesto mucho mayor.</p> <p>La nula planificación tributaria dentro de las organizaciones que permitan contar con los recursos para el pago de tributos en las fechas y plazos establecidos.</p>

Fuente: Entrevista realizada a funcionaria del SRI  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

De acuerdo a lo expresado por la experta tributaria entrevistada, indicó que los factores que pudieron influir en el manejo de inadecuado de tributos podría ser la complejidad de la normativa, la baja cultura tributaria, la falta de capacitación del personal, la falta de planificación dentro de las organizaciones, lo que puede provocar la inobservancia de la norma y por consiguiente la correspondiente sanción.

### 3.6.3.2 Análisis, interpretación y discusión de resultados de la entrevista a la Contadora.



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL  
DEPARTAMENTO DE POSGRADO  
MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Tabla 18.** Datos de entrevista a la Contadora

<b>Objetivo de la entrevista</b>	
<ul style="list-style-type: none"> <li>Determinar cuáles son los factores tributarios que están afectando a la rentabilidad del sector pesquero.</li> </ul>	
<b>Entrevistado:</b> Andrea Estefanía Torres López	
<b>Cargo:</b> Contador	
<b>Entrevistador:</b> Econ. Gabriela del Rocío Pazmiño Caymayo	
<b>Fecha:</b> 01/10/2020	
<b>PREGUNTAS</b>	<b>RESPUESTAS</b>
<p><b>1. ¿Cuál es el tratamiento tributario que las microempresas del sector pesquero han llevado hasta la actualidad?</b></p>	<p>Este tipo de microempresas, al ser la mayoría de las veces empresas familiares, donde existe falta de segregación de funciones que permitan la separación de responsabilidades dentro de la organización, trae consigo errores frecuentes en el ámbito tributario. Esto hace que no exista un control eficiente y adecuado de las transacciones diarias del negocio, el empresario por ahorrar</p>

	recursos contrata personal no calificado y peor aún no se destina recursos para la capacitación del mismo.
<b>2. ¿Qué partidas tributarias no tienen un manejo adecuado por parte de los profesionales encargados del área contable - tributaria?</b>	La partida de gastos es frecuentemente mal manejada puesto que al no existir control dentro de la organización no existe verificación de que si el gasto en que incurrió la empresa cumple con todos los requisitos para ser deducible. Luego, al caer en un proceso de auditoría, no hay el sustento suficiente para respaldar dicho gasto, por lo que el SRI impone la multa correspondiente puesto que asume que se trató de evadir impuesto.
<b>3. ¿Un inadecuado tratamiento tributario incide en la rentabilidad de las empresas pesqueras?</b>	La falta de control dentro de la organización, el desconocimiento de la normativa tributaria, son factores que inciden significativamente en la rentabilidad del negocio, puesto que existe incentivos por parte de la Administración Tributaria que podrían ser aprovechados para mejorar la carga fiscal.
<b>4. ¿Considera necesaria la realización de capacitaciones para el personal encargado del manejo tributario de las empresas pesqueras?</b>	La normativa tributaria del país es muy cambiante, por lo que es primordial que los profesionales del manejo de los tributos se informen, actualicen sus conocimientos constantemente. Al conocer de la normativa, evitará a las empresas la imposición de multas y sanciones por parte de la Administración Tributaria, así mismo permitirá acogerse algún tipo de beneficio tributario.
<b>5. ¿Qué factores pueden afectar la rentabilidad de las empresas pesqueras?</b>	La inadecuada aplicación de la normativa ya que un error podría llevar a la empresa a pagar un mayor impuesto de que realmente le tocaba cancelar, ante las constantes modificaciones que

	ha tenido la normativa tributaria es importante estar capacitados no solo para la correcta aplicación sino para acoger a la empresa a algún beneficio o exención tributaria
--	---

Fuente: Entrevista realizada a contadora

Elaborado por: Pazmiño (2020)

De acuerdo a lo indicado en la entrevista que se realizó a la contadora, se determinó que los factores que pudieron influir en un inadecuado tratamiento de los tributos es el desconocimiento de la normativa, hace énfasis en la importancia de acogerse a beneficios fiscales que podrían aplicar las empresas.

### 3.7 Presentación de resultados

#### 3.7.1 Presentación de resultados del tratamiento tributario

Se procedió a revisar la conciliación tributaria para verificar el tratamiento tributario que se le está dando a las diferentes partidas tributarias:

**Tabla 19.** Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador A año 2019

<b>Conciliación Tributario de la Empresa Pesca Ecuador A 2019 (Expresado en USD dólares)</b>		
Descripción	Casillero del Formulario 101	Valores
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	801	\$ 2.865,01
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	802	\$ -
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>		
Base de cálculo de participación a trabajadores	098	\$ 2.865,01
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>		
(-) Participación a trabajadores	803	\$ 429,75
(+) Gastos no deducibles locales	806	\$ -
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	
<b>Utilidad gravable</b>	836	\$ 2.435,26
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	837	\$ -
<b>Saldo utilidad gravable</b>	849	\$ -
<b>Total impuesto causado</b>	850	\$ 535,76
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	\$ 966,25
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	\$ 2.160,33
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	865	\$ -
<b>Subtotal saldo a favor</b>	866	\$ 2.590,82

<b>Impuesto a la renta a pagar</b>	869	\$	-
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	870	\$	2.590,82

Fuente: Declaración subida a la plataforma del Sri

Elaborado por: Pazmiño (2020)

Durante el 2019 presentó una utilidad por \$ 2.865,01, lo que generó una utilidad gravable del impuesto a la renta por \$2.435,26, generando un impuesto a pagar por 535.76, el cual, fue cubierto con las retenciones en la fuente que le fueron realizadas en el ejercicio fiscal y el crédito tributario de años anteriores que sumaron \$3.126,58, el cual, fue utilizado para cubrir el impuesto a la renta del ejercicio económico generando un saldo a favor del contribuyente por \$ 2.590,82.

**Tabla 20. Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador A año 2018**

<b>Conciliación Tributario de la Empresa Pesca Ecuador A 2018 (Expresado en USD dólares)</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Casillero del Formulario</b>	<b>Valores</b>
	101	
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	801	\$ 6.076,35
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	802	\$ -
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>		
Base de cálculo de participación a trabajadores	098	\$ 6.706,35
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>		
(-) Participación a trabajadores	803	\$ 1.005,95
(+) Gastos no deducibles locales	806	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	810	\$ 11.270,00
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	\$ -
<b>Utilidad gravable</b>	836	\$ -
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	837	\$ 5.569,60
<b>Saldo utilidad gravable</b>	849	\$ -
<b>Total impuesto causado</b>	850	\$ -
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	\$ 1.409,95
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	\$ 750,38
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	865	\$ -
<b>Subtotal saldo a favor</b>	866	\$ 2.160,33
<b>Impuesto a la renta a pagar</b>	869	\$ -
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	870	\$ 2.160,33

Fuente: Declaración subida a la plataforma del Sri

Elaborado por: Pazmiño (2020)

La empresa A durante el período fiscal 2018 presentó una utilidad de \$ 6.076,35, pero ésta realizó una deducción de impuestos por \$11.270,00, lo que provocó que no exista utilidad gravable del ejercicio y genere una pérdida tributaria amortizable de \$

5.569,60, con el crédito tributario de años anteriores y las retenciones en la fuente que le fueron realizadas durante el ejercicio fiscal, presentó un saldo a favor por 2.160,33 al finalizar el ejercicio económico.

**Tabla 21.** Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador B año 2019

<b>Conciliación Tributario de la Empresa Pesca Ecuador B 2019 (Expresado en USD dólares)</b>		
Descripción	Casillero del Formulario 101	Valores
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	801	\$ -
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	802	\$ -89.633,95
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>		
Base de cálculo de participación a trabajadores	098	\$ -
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>		
(-) Participación a trabajadores	803	\$ -
(+) Gastos no deducibles locales	806	\$ 73.776,70
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	\$ -
<b>Utilidad gravable</b>	836	\$ -
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	837	\$ 15.857,25
<b>Saldo utilidad gravable</b>	849	\$ -
<b>Total impuesto causado</b>	850	\$ -
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	\$ 3.225,60
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	\$ 1.013,52
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	865	\$ -
<b>Subtotal saldo a favor</b>	866	\$ 4.329,12
<b>Impuesto a la renta a pagar</b>	869	\$ -
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	870	\$ 4.239,12

Fuente: Declaración subida a la plataforma del Sri

Elaborado por: Pazmiño (2020)

Si bien la empresa presentó una pérdida en el ejercicio económico 2019 de \$ 89.633,95, se observó que los altos gastos no deducibles en que incurrió la empresa no permitieron amortizar la pérdida total, lo que provocó que la empresa amortice tan solo \$ 15.857,25. Las retenciones en la fuente que le fueron realizadas durante ese ejercicio fiscal y el crédito tributario que venía arrastrado de años anteriores le resultó un saldo a favor de \$ 4.239,12 que podría ser utilizado en el siguiente ejercicio económico.

**Tabla 22. Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador B año 2018**

<b>Conciliación Tributario de la Empresa Pesca Ecuador B</b>			
<b>2018</b>			
<b>(Expresado en USD dólares)</b>			
Descripción	Casillero del Formulario		Valores
	<b>101</b>		
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	801	\$	19.566,91
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	802	\$	-
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>			
Base de cálculo de participación a trabajadores	098	\$	19.566,91
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>			
(-) Participación a trabajadores	803	\$	2.935,04
(+) Gastos no deducibles locales	806	\$	23.204,28
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	\$	-
<b>Utilidad gravable</b>	836	\$	39.836,15
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	837		
<b>Saldo utilidad gravable</b>	849	\$	39.836,15
<b>Total impuesto causado</b>	850	\$	8.763,95
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	\$	8.523,20
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	\$	1.254,27
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	865	\$	-
<b>Subtotal saldo a favor</b>	866	\$	1.013,52
<b>Impuesto a la renta a pagar</b>	869	\$	-
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	870	\$	1.013,52

Fuente: Declaración subida a la plataforma del Sri

Elaborado por: Pazmiño (2020)

En el ejercicio económico 2018 la utilidad del ejercicio fue de \$ 19.566,91 del cual \$ 2.935,04 fueron destinado a la participación de los trabajadores, la empresa reflejó 23.204,28 de gastos no deducibles lo que incrementó la base para realizar el cálculo del impuesto a la renta pasando a \$ 39.836,15 a ser gravados debido a los altos gastos no deducibles en que incurrió, a pesar del incremento sobre el cual se debió realizar el cálculo para el pago de impuesto a la renta, tuvo saldo a favor por \$ 1.013,52 debido a las retenciones que le fueron realizadas y las que venía acumulando de años anteriores.

**Tabla 23. Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador C año 2019**

<b>Conciliación Tributario de la Empresa Pesca Ecuador C 2019</b>		
<b>(Expresado en USD dólares)</b>		
s	<b>Casillero del Formulario 101</b>	<b>Valores</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	801	\$ -
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	802	\$ 14.428,60
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>		
Base de cálculo de participación a trabajadores	098	\$ -
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>		
(-) Participación a trabajadores	803	\$ -
(+) Gastos no deducibles locales	806	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	810	\$ -
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	\$ -
<b>Utilidad gravable</b>	836	\$ -
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	837	\$ 14.428,60
<b>Saldo utilidad gravable</b>	849	\$ -
<b>Total impuesto causado</b>	850	\$ -
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	\$ 681,15
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	\$ 1.420,83
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	865	\$ -
<b>Subtotal saldo a favor</b>	866	\$ 2.101,98
<b>Impuesto a la renta a pagar</b>	869	\$ -
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	870	\$ 2.101,98

Fuente: Declaración subida a la plataforma del Sri  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

La empresa Pesca Ecuador C durante el 2019 presentó una pérdida del ejercicio por \$ 14.428,60, la cual, fue amortizada para períodos siguientes, a diferencia del período anterior, durante este ejercicio fiscal si le realizaron retenciones en la fuente por \$ 681,15 y crédito tributario de años anteriores que venía arrastrando por \$1.420,83, lo que le generó un saldo a favor por \$2.101,98.

**Tabla 24. Conciliación tributaria empresa Pesca Ecuador C año 2018**

<b>Conciliación Tributario de la Empresa Pesca Ecuador C 2018</b>		
<b>(Expresado en USD dólares)</b>		
<b>Descripción</b>	<b>Casillero del Formulario 101</b>	<b>Valores</b>
<b>UTILIDAD DEL EJERCICIO</b>	801	\$ -
<b>PÉRDIDA DEL EJERCICIO</b>	802	\$ 18.026,71
<b>CÁLCULO DE BASE PARTICIPACIÓN A TRABAJADORES</b>		
Base de cálculo de participación a trabajadores	098	\$ -
<b>DIFERENCIAS PERMANENTES</b>		
(-) Participación a trabajadores	803	\$ -
(+) Gastos no deducibles locales	806	\$ -
(-) Deducciones Adicionales	810	\$ -
(+) Costos y gastos deducibles incurridos para generar ingresos sujetos a impuesto a la renta único	813	\$ -
<b>Utilidad gravable</b>	836	\$ -
Pérdida sujeta a amortización en períodos siguientes	837	\$ 18.026,71
<b>Saldo utilidad gravable</b>	849	\$ -
<b>Total impuesto causado</b>	850	\$ -
(-) Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	857	\$ -
(-) Crédito tributario de años anteriores	861	\$ -
<b>Subtotal impuesto a pagar</b>	865	\$ -
<b>Subtotal saldo a favor</b>	866	\$ -
<b>Impuesto a la renta a pagar</b>	869	\$ -
<b>Saldo a favor contribuyente</b>	870	\$ -

Fuente: Declaración subida a la plataforma del Sri

Elaborado por: Pazmiño (2020)

En el caso de la empresa Pesca Ecuador C presentó pérdida en el ejercicio económico 2018 por \$18.026,71 por lo que no generó participación a trabajadores que cancelar durante ese ejercicio, la pérdida sufrida durante el período fue sujeta a amortización para los períodos siguientes, en cuanto a las retenciones, la empresa no tuvo retenciones en la fuente ni tampoco arrastró crédito tributario de años anteriores.

### **3.7.2 Presentación de resultados de la ficha de observación**

Respecto a la información recolectada a través de la ficha de observación de las empresas Pesca Ecuador A, Pesa Ecuador B, Pesca Ecuador C, para analizar el tratamiento tributario se obtuvieron los siguientes resultados:

- Se encontraron facturas que no fueron registradas en las respectivas declaraciones, ya que se habían traspapelado por el inadecuado archivo y la falta de verificación de los secuenciales de las facturas de ingresos.
- No hubo control de los comprobantes de gastos, existieron gastos en que incurrieron las empresas que no se encontraron respaldados correctamente, así también se evidenció gastos que fueron realizados con los recursos de la empresa y no guardan relación directa con la actividad de las mismas.
- En cuanto a los porcentajes de retenciones, se encontraron correctamente realizados, pero no siempre las empresas realizaron la correspondiente retención de impuesto cuando correspondía efectuarlas.
- Las declaraciones no se encontraron realizadas ni pagadas dentro de los períodos establecidos en la normativa.
- Al personal con el que cuenta las empresas no se les dio capacitación periódica, ni se destinó recursos para su planificación y ejecución.
- No existió planificación tributaria, por lo que no hubo optimización en el pago de tributos e impuestos, no se realizó ningún tipo de control que permitiera identificar algún riesgo de sanción por parte de la administración. La existencia de estrategias tributarias es nula dentro de las organizaciones. Con lo que respecta a los beneficios y exenciones tributarias, éstas no se acogieron.

### **3.7.3 Presentación de resultados de la entrevista a la funcionaria del SRI**

De acuerdo a los resultados obtenidos en la entrevista que se realizó a la funcionaria del SRI, se detallan como relevantes los siguientes aspectos:

**Tabla 25.** Aspectos relevantes de la entrevista a funcionaria del SRI

<b>Aspectos Positivos</b>	<b>Aspectos Negativos</b>
Un correcto tratamiento de las diferentes partidas tributarias evitará un pago excesivo de impuesto y una disminución de la utilidad.	La falta de evaluación dentro de las microempresas en las diferentes partidas tributarias no permite conocer si existen errores en cuanto al tratamiento que se les esté dando.
La capacitación del personal contable tributario permitirá un tratamiento correcto de los tributos.	No se asignan recursos para la capacitación del personal contable – tributario
Una planificación tributaria permite a las empresas reducir la carga fiscal.	Dentro de las microempresas no se observa planificación tributaria, lo que provoca que no se disponga de los recursos necesarios al momento del pago de los tributos.
Difusión por distintos medios de las obligaciones tributarias que tienen las empresas.	No existe cumplimiento de las obligaciones tributarias dentro las fechas establecidas.
El uso de incentivos y beneficios tributarios permitirá reducir el impuesto a pagar pudiendo esos recursos utilizarlos para la adquisición de activos productivos.	El desconocimiento de la normativa, la complejidad y condiciones que se establecen en las distintas exenciones o exoneraciones fiscales hace que éstas no se apliquen dentro de las microempresas.

Fuente: Entrevista realizada a funcionaria del SRI

Elaborado por: Pazmiño (2020)

### 3.7.4 Presentación de resultados de la entrevista al contador

De acuerdo a los resultados obtenidos en la entrevista que se realizó a la contadora, se detallan como relevante los siguientes aspectos:

**Tabla 26.** Aspectos relevantes de la entrevista a la Contadora

<b>Puntos Positivos</b>	<b>Puntos Negativos</b>
El tratamiento tributario adecuado es importante ya que ninguna empresa quiere ser sancionada por parte de la Administración Tributaria.	Existe poco control tributario dentro de las organizaciones, lo que muchas veces se deriva en transacciones que no se encuentren correctamente respaldadas.
La capacitación del personal es importante, sin embargo, éste debe venir acompañado de políticas de procedimientos y manual de normas dentro de la organización.	Los empresarios ven la capacitación como un gasto y no como una inversión.

La planificación tributaria permite optimizar el gasto fiscal de las empresas permitiendo maximizar la rentabilidad.

Es necesario que la empresa deba desprenderse de recursos para llevar a cabo una planificación, ya que esto requiere la contratación de un experto en el área.

En la actualidad, existen muchos medios por los que el SRI, informa que una obligación está próxima a vencer.

La falta de recursos por parte de las empresas hace que no se pueda cumplir a tiempo con la declaración y pago de impuestos.

Los incentivos y beneficios tributarios permiten generar una mayor liquidez dentro de las organizaciones.

Existe poca difusión de los beneficios e incentivos, así como las condiciones que se deben cumplir para acogerse a uno de ellos, por lo que las empresas prefieren no acogerse y evitarse una auditoría posterior.

---

Fuente: Entrevista realizada a contadora  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

Los entrevistados concuerdan con sus criterios expuestos en la importancia del tratamiento tributario dentro de las microempresas del sector pesquero. De acuerdo a la entrevista realizada a la funcionaria del SRI, destacó que las microempresas pertenecientes al sector pesquero no han aplicado efectivamente la normativa tributaria debido principalmente a ciertos aspectos como la falta de controles, ausencia de cultura tributaria para aplicar correctamente lo que detalla la normativa, en cuanto a criterios aplicables a las microempresas, además del personal poco capacitado para manejar estas áreas de aplicación de normativa tributaria. Mencionó además que las cuentas de gastos son principalmente las que no llevan un adecuado tratamiento respecto de lo que detalla la normativa tributaria, indicando que, al no llevar un adecuado control, esto puede generar que se realice un pago impuesto mayor o en su defecto que no se pague lo que realmente debe ser.

Por consiguiente, según lo expuesto por ambos es primordial la separación de responsabilidades de forma que se evite que estas se concentren en una misma persona, esto para prevenir el riesgo de errores que pueden ser voluntarios o no, así también cada una de las actividades debe venir acompañadas de controles que permitan un adecuado respaldo de las transacciones a fin de evitar problemas con el fisco.

Por su parte, las declaraciones realizadas por la Contadora concordaron con lo que mencionó la funcionaria del SRI, al confirmar que, debido a la falta de control y el desconocimiento e incorrecta aplicación de la normativa, las microempresas se pueden ver afectadas en la determinación del impuesto final a pagar al ente de control respectivo. Agrega que la partida de gastos tiende a ser mal manejada, ya que, al no existir control dentro de la organización, no existe verificación sobre si el gasto incurrido por la empresa cumple con todos los requisitos para ser deducible o no.

Por lo expuesto por la funcionaria del Servicio de Rentas Internas existen falta de controles que permitan respaldar las transacciones correctamente a fin de evitar sanciones por parte del Sri, por su parte el contador señalaba que existe falta de segregación de funciones que permitan la separación de responsabilidades dentro de la organización es lo que genera errores en el ámbito tributario.

Según lo expresado por la funcionaria señala que los profesionales tienen una baja cultura tributaria lo que provoca la evasión de impuestos, siendo esto perjudicial para las empresas en algún proceso de auditoría que enfrenten ante el Servicio de Rentas Internas. La falta de planificación tributaria dentro de las organizaciones es una herramienta primordial para maximizar los beneficios de la empresa de forma que permita reducir la carga fiscal a la que se enfrenta, con el cumplimiento de las obligaciones apegado a la normativa fiscal vigente.

Si bien lo señalado por ambos expertos la capacitación es muy importante dentro las organizaciones, estas no destinan recursos para su aplicación y ejecución. Aunque según lo expuesto por la contadora esta debe venir acompañadas por políticas de procedimientos y manual de normas dentro de la organización puesto que aseguran el cumplimiento de las leyes y ofrecen apoyo para la toma de decisiones para hacer más eficientes los procesos internos.

## **CAPITULO 4: INFORME TÉCNICO**

### **4.1 Título**

Procedimiento tributario que llevan las microempresas del sector pesquero y cómo una inadecuada gestión del mismo puede afectar la rentabilidad.

### **4.2 Objetivo**

Describir los hallazgos encontrados en el tratamiento tributario de las empresas del sector pesquero.

### **4.3 Justificación**

Debido a que las microempresas al ser unidades económicas poco estructuradas en cuanto a la designación de responsabilidades en donde existe poco o nulo control de las actividades que se realizan, así como la existencia de la flexibilidad dentro de los procesos que se llevan a cabo, provoca un aumento del riesgo en el cometimiento de errores en los procesos tributarios dentro de las organizaciones. Si bien un crecimiento en las ventas significa algo bueno para la salud financiera de las microempresas, esto suele ser visto por los empresarios como la exigencia en el aumento de las cargas tributarias.

El pago de tributos es, sin duda, una gran preocupación para todas las empresas sean estas pequeñas, medianas o grandes, por lo que el tratamiento que se les dé es primordial para evitar pagos excesivos, evitando que estos recursos salgan de la empresa, y los mismos puedan ser usados para tener un crecimiento empresarial.

Respecto a ello, es importante darles un tratamiento adecuado a los tributos establecidos, con el objetivo de que se administre de forma eficiente los recursos con los que cuenta las empresas, la normativa tributaria es muy cambiante, por lo que es

importante estar al día en los cambios que surgen a fin de evitar caer en sanciones que afectan la liquidez de la compañía.

Este informe permitirá a los contadores y los responsables del manejo de los tributos, conocer los principales hallazgos tributarios encontrados en el tratamiento tributario que realizaron las empresas durante los períodos 2018-2019, y así verificar el efecto que este puede llegar a tener en los estados financieros.

#### **4.4 Exposición de los hechos**

En el caso de la empresa Pesca Ecuador A se exponen los siguientes hechos:

- Existe acogida de una deducción especial del impuesto a la renta por \$11,270 en el período 2018.
- No presenta gastos no deducibles en su conciliación tributaria.
- La empresa presentó créditos tributarios por concepto de impuesto a la renta, los cuales no fueron reconocidos como impuestos diferidos.

En el caso de la empresa Pesca Ecuador B se exponen los siguientes hechos:

- Los gastos no deducibles en que incurrió la empresa en el 2018 fueron por \$ 23.204,28 fueron no deducibles y en el 2019 estos aumentaron a \$73,777.
- La empresa presentó créditos tributarios, los cuales no fueron reconocidos como impuestos diferidos.

En el caso de la empresa Pesca Ecuador C se exponen los siguientes hechos:

- Presenta pérdida operacional durante los ejercicios fiscales 2018 y 2019 por \$18.026,71 y \$14.428,60.
- La empresa presentó créditos tributarios no utilizados por impuesto a la renta, los cuales no fueron reconocidos como impuestos diferidos.
- No presenta gastos no deducibles en su conciliación tributaria.
- Sus resultados netos se presentan con pérdida en el Estado de Resultado integral, esto no permite determinar por medio de los ratios financieros el margen adecuado de rentabilidad; es importante realizar procedimientos alternos para determinar el margen de utilidad, es decir examinar los kilos de pescado utilizados, el precio unitario y el precio de venta, las asignaciones de cada uno, ellos darán como resultado el margen de utilidad de cada producto para analizar las mejores decisiones para la empresa con respecto a los costos y gastos.



**UNIVERSIDAD LAICA VICENTE ROCAFUERTE DE GUAYAQUIL**  
**DEPARTAMENTO DE FORMACIÓN DE POSGRADO**  
**MAESTRÍA EN CONTABILIDAD Y AUDITORÍA**

**Tabla 27** *Matriz de hallazgos del proceso y cumplimiento de obligaciones tributarias*

<b>Descripción del hallazgo</b>	<b>Condición</b>	<b>Causa</b>	<b>Efecto</b>
<b>Declaración de Iva</b>			
Incumplimiento en la fecha de la declaración de IVA	Indisponibilidad de la información contable para el registro de la correspondiente declaración	Falta de manual de responsabilidades asignadas	Presentación de la declaración fuera de los plazos establecidos
Incumplimiento en el pago de la declaración de IVA	Indisponibilidad de recursos para el pago de la correspondiente declaración	Falta de provisión de valores	Se pagaron las declaraciones con las correspondientes multas
Inobservancia en el llenado de los comprobantes de compra	Desconocimiento del Comprobante de Ventas	Reglamento de Personal poco capacitado	Gastos incurridos se convirtieron en no deducibles
Inadecuado archivo de las facturas emitidas y recibidas	Desconocimiento del Comprobante de Ventas	Reglamento de Personal poco capacitado	Sanciones por contravenciones
<b>Declaración de anexos transaccionales</b>			

Incumplimiento en la fecha de la declaración del anexo transaccional	Indisponibilidad de la información	Falta de manual de responsabilidades asignadas	Presentación del anexo transaccional fuera de los plazos establecidos
--	------------------------------------	--	---

**Declaración de retención en la fuente**

Incumplimiento de la emisión y entrega en varias compras realizadas	Inobservancia de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento	Falta de controles internos	Empresa asumió el valor de la retención más la correspondiente multa
---	---	-----------------------------	--

**Declaración de impuesto a la renta**

Falta de respaldo de los gastos	Inobservancia de la Ley de Régimen Tributario Interno y su reglamento	Personal poco capacitado	Gastos incurridos se convertirán en no deducibles
---------------------------------	---	--------------------------	---

**Anexo de Partícipes y socios**

Incumplimiento en la fecha de presentación del anexo	Indisponibilidad de la información contable para el registro del correspondiente anexo	Falta de manual de responsabilidades asignadas	Presentación de los anexos fuera de los plazos establecidos
--	--	--	---

**Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia**

Incumplimiento en la fecha de la declaración del anexo (RDP)	Indisponibilidad de la información contable para el registro del correspondiente anexo	Falta de manual de responsabilidades asignadas	Presentación de los anexos fuera de los plazos establecidos
--	--	--	---

Fuente: Archivos Contables y declaraciones de las empresas Pesca Ecuador A, Pesca Ecuador B, Pesca Ecuador C  
 Elaborado por: Pazmiño (2020)

#### 4.5 Análisis de los actuado

En el caso de la empresa Pesca Ecuador A, se evidenció que se acogió a una deducción de impuesto en cuanto a lo señalado en la Ley Orgánica para la reactivación de la economía, Fortalecimiento de la Dolarización y Modernización de la Gestión Financiera, en la cual permitió a las microempresas, la deducción de un valor equivalente a una (1) fracción básica gravada con tarifa cero (0) de impuesto a la renta para personas naturales por lo cual se podrían registrar en la casilla deducciones una fracción básica desgravada con tarifa 0% de impuesto a la renta para personas naturales. Como se observa en la tabla 28 la fracción básica desgravada del 2018 fue de \$11.270 valor que la empresa registró en su declaración de impuesto a la renta del período anteriormente señalado en el casillero deducciones adicionales.

**Tabla 28.** *Impuesto a la Renta Persona natural*

<b>AÑO 2018</b>			
<b>En dólares</b>			
<b>Fracción básica</b>	<b>Exceso hasta</b>	<b>Impuesto fracción básica</b>	<b>% Impuesto fracción excedente</b>
0	11.270	0	0%
11.270	14.360	0	5%
14.360	17.950	155	10%
17.950	21.550	514	12%
21.550	43.100	946	15%
43.100	64.630	4.178	20%
64.630	86.180	8.484	25%
86.180	114.890	13.872	30%
114.890	En adelante	22.485	35%

Fuente: Resolución NAC-DGERCGC17-0000623

Ahora bien, pues revisemos como esta deducción adicional que la empresa Pesca Ecuador A se realiza en este período fiscal incide en su utilidad, esto se puede observar en la tabla 29 en la cual al acogerse a este beneficio la empresa no pagó impuesto a la renta, por el contrario, si la empresa no se hubiera acogido a esta deducción tributaria le hubiese representado un pago de impuesto por \$1.254,01, pasando su utilidad neta de \$5.700,40 a \$4.446,39

**Tabla 29.** *Incidencia de deducciones de impuestos sobre la utilidad neta*

<b>Pesca Ecuador A</b>		
<b>Estado de Resultados</b>		
<b>2018</b>		
	<b>Con deducción de impuestos</b>	<b>Sin deducción de impuestos</b>
<b>INGRESOS DE ACTIVIDADES ORDINARIAS</b>		
Ventas Netas	\$141.294,83	\$ 141.294,83
Costo de Ventas	\$133.437,99	\$ 133.437,99
<b>Ganancia Bruta</b>	<b>\$ 7.856,84</b>	<b>\$ 7.856,84</b>
Otros Ingresos		
Gastos de Administración	\$ 28,99	\$ 28,99
Gastos de Venta	\$ 1.121,50	\$ 1.121,50
<b>Resultados de Actividades de Operación</b>	<b>\$ 6.706,35</b>	<b>\$ 6.706,35</b>
Costos Financieros		
<b>Utilidad antes de P. trabajadores</b>	<b>\$ 6.706,35</b>	<b>\$ 6.706,35</b>
Participación Trabajadores		
<b>Utilidad Neta después de P. trabajadores</b>	<b>\$ 5.700,40</b>	<b>\$ 5.700,40</b>
Impuesto a la Renta		
<b>Utilidad Neta del Período</b>	<b>\$ 5.700,40</b>	<b>\$ 4.446,31</b>
<b>Resultado Integral Total del año</b>	<b>\$ 5.700,40</b>	<b>\$ 4.446,31</b>

Fuente: (SUPERCIAS, 2020)  
Elaborado por: Pazmiño (2020)

Al revisar el caso de la empresa Pesca Ecuador B se observó que refleja gastos no deducibles durante los períodos 2018 y 2019, se tomó como referencia el período 2018 debido a que durante este período mostró utilidad para verificar la incidencia de los gastos no deducibles, sobre la utilidad.

**Tabla 30.** *Incidencia de los gastos no deducibles en la utilidad neta Pesca Ecuador B (2018)*

<b>Pesca Ecuador B</b>		
<b>Estado de Resultados</b>		
<b>2018</b>		
<b>Cuentas</b>	<b>Sin gastos no deducibles</b>	<b>Con gastos no deducibles</b>
Ingresos por Ventas	\$106.540,00	\$106.540,00
Costo por Ventas	\$ 0,00	\$0,00
(=) Utilidad Bruta	\$106.540,00	\$106.540,00
Gastos Operacionales	\$ 86.973,09	\$ 86.973,09
<b>(=) Utilidad Operacional</b>	<b>\$ 19.566,91</b>	<b>\$ 19.566,91</b>
(-) 15%Part. Trabajadores	\$ 2.935,04	\$ 2.935,04

(=) Utilidad antes del Impuesto a la renta	\$ 16.631,87	\$ 16.631,87
Gastos no deducibles		\$ 23.204,28
(=) Impuesto a la renta	\$ 3.659,01	\$ 8.763,95
(=) Utilidad Neta	\$ 12.972,86	\$ 7.867,92

Fuente: (SUPERCIAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

En la tabla 30 se muestra, como la no deducibilidad de los gastos en que incurrió la empresa durante el 2018 ocasionó un pago de impuesto mayor, es decir \$5.104,94 adicionales por pagar por concepto de impuesto a la renta lo que al final provocó una reducción de la utilidad neta de la empresa de \$12.972,86 a \$7.867,92.

Como factor común, se pudo observar que las empresas no realizaron el reconocimiento de impuestos diferidos en sus estados financieros, que son los créditos fiscales de períodos anteriores por impuestos a la renta, puesto que estos créditos tributarios les permitirán a las entidades reducir el impuesto a la renta dando lugar a un activo por impuesto diferido. Es importante recalcar que, para determinar el activo por impuestos diferidos, no es necesario aplicar la tasa impositiva al crédito fiscal, dado que el crédito fiscal está disponible para compensar directamente el impuesto por pagar, y no el resultado fiscal.

Es importante señalar que este reconocimiento por impuesto diferido solo se lo realiza en regímenes generales, en la actualidad como estas entidades aplican régimen de microempresas este deberá ser reconocido tan sólo como crédito tributario por impuesto a la renta, por tanto no se aplicaría NIC 12.

Esto se da por la incorporación de un nuevo régimen tributario que rige a partir del 2020 llamado “Régimen Microempresarial”, aplicará la tarifa del 2% de Impuesto a la Renta donde se considerarán los ingresos brutos, para el efecto a estos ingresos se restarán las devoluciones o descuentos comerciales, concedidos bajo cualquier modalidad, que consten en el mismo comprobante de venta o nota de crédito, adicionalmente se sumarán o restarán, según corresponda, los ajustes de generación

y/o reversión por efecto de aplicación de impuestos diferidos declarados atribuibles a los ingresos en el ejercicio fiscal.

Se puede observar en la tabla 3 como la empresa colocó todo el crédito tributario como un activo corriente y no realizó adecuadamente el reconocimiento de la parte correspondiente a un activo por impuesto diferido tal y como se detallará a continuación:

**Tabla 31.** Estado de Situación Financiera Pesca Ecuador A con el reconocimiento de impuesto diferido

<b>Pesca Ecuador A</b>				
<b>Estado de Situación Financiera</b>				
<b>2019 - 2018</b>				
(Expresado en USD dólares)				
<b>Cuenta</b>	<b>Sin Impuesto Diferido</b>		<b>Con Impuesto Diferido</b>	
	<b>2019</b>	<b>2018</b>	<b>2019</b>	<b>2018</b>
<b><u>ACTIVOS</u></b>				
<b>ACTIVO CORRIENTE</b>				
Efectivo	\$694,33	\$895,90	\$694,33	\$895,90
Crédito tributario a favor del sujeto pasivo (Impuesto a la Renta)	\$2.590,82	\$2.160,33	\$430,49	\$1.409,95
Inventario	\$106.111,39	\$188.882,01	\$106.111,39	\$188.882,01
<b>TOTAL ACTIVO CORRIENTE</b>	<b>\$109.396,54</b>	<b>\$191.938,24</b>	<b>\$107.236,21</b>	<b>\$191.187,86</b>
<b>ACTIVO NO CORRIENTE</b>				
Activo por impuesto diferido			\$2.160,33	\$750,38
<b>TOTAL ACTIVO NO CORRIENTE</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$0,00</b>	<b>\$2.160,33</b>	<b>\$750,38</b>
<b>TOTAL DEL ACTIVO</b>	<b>\$109.396,54</b>	<b>\$191.938,24</b>	<b>\$109.396,54</b>	<b>\$191.938,24</b>

Elaborado por: Pazmiño (2020)

Como se observa en la tabla 31 la empresa envió los \$2.160,33 como crédito tributario corriente y no realizó el reconocimiento que \$750,38 correspondían a créditos tributarios que venía arrastrando de períodos anteriores, y tan sólo \$1.409,95 corresponde a crédito tributario por impuesto a la renta del período 2018.

**Tabla 32.** Asiento Contable reconocimiento de Activo por impuesto diferido por crédito fiscal 2018

	Debe	Haber
Activo por impuesto diferido por crédito fiscal	\$750,38	
Crédito tributario por impuesto a la renta		\$750,38

Elaborado por: Pazmiño (2020)

**Tabla 33.** Crédito Tributario del ejercicio 2018 y crédito tributario de años anteriores

Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$1.409,95
Crédito tributario de años anteriores	\$750,38

Elaborado por: Pazmiño (2020)

Durante el período 2019 la empresa debió realizar igual reconocimiento por los créditos tributario de años anteriores y los del período. Esto es reconocer un activo por impuesto diferido por \$2.160,33 y tan sólo 430,49 como crédito tributario del período 2019.

**Tabla 34.** Asiento Contable reconocimiento de Activo por impuesto diferido por crédito fiscal 2019

	Debe	Haber
Activo por impuesto diferido por crédito fiscal	\$2.160,33	
Crédito tributario por impuesto a la renta		\$2.160,33

Elaborado por: Pazmiño (2020)

**Tabla 35.** Crédito Tributario del ejercicio 2019 y crédito tributario de años anteriores

Retenciones en la fuente que le realizaron en el ejercicio fiscal	\$430,49
Crédito tributario de años anteriores	\$2.160,33

Elaborado por: Pazmiño (2020)

#### 4.6 Resultados obtenidos

En la tabla 36 se observa la rentabilidad de la empresa Pesca Ecuador A durante el 2018 con deducciones y sin deducciones de impuestos, donde se evidencia la afectación en los indicadores de rentabilidad, en cuanto a la rentabilidad del activo la compañía generó \$0,05 con deducción de impuestos y \$0,04 sin deducciones de impuestos, así también la rentabilidad del patrimonio disminuyó de \$0,51 con deducción de impuestos y \$0,40 sin deducción de impuestos, en cuanto a la rentabilidad neta de ventas fue del \$0,04 por cada dólar de ventas con la deducción de impuestos que se realizó y \$0,03 sino no se hubiese acogido a este beneficio.

**Tabla 36.** Rentabilidad de la empresa Pesca Ecuador A con deducciones y sin deducciones de impuestos (2018)

<b>Indicadores de Rentabilidad</b>	<b>Con deducción de impuestos</b>	<b>Sin deducción de impuestos</b>
Rentabilidad Neta del Activo	0,05	0,04
Rentabilidad del Patrimonio	0,51	0,40
Rentabilidad Neta de Ventas	0,04	0,03

Fuente: (SUPERCIAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

Como resultado de la no deducibilidad de los gastos en que incurrió la empresa Peca Ecuador B durante el período fiscal 2018, se obtuvieron lo siguientes indicadores de rentabilidad:

**Tabla 37.** Rentabilidad de la empresa Pesca Ecuador B con gastos no deducibles y sin gastos no deducibles (2018)

<b>Indicadores de Rentabilidad</b>	<b>Sin gastos no deducibles</b>	<b>Con gastos no deducibles</b>
Rentabilidad Neta del Activo	\$0,57	\$0,33
Rentabilidad del Patrimonio	\$0,03	\$0,02
Rentabilidad Neta de Ventas	\$0,12	\$0,07

Fuente: (SUPERCIAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

En la tabla 37 se observa la rentabilidad de la empresa Pesca Ecuador B durante el 2018 con gastos deducibles y sin gastos no deducibles, donde se evidencia afectación en los indicadores de rentabilidad al incurrir la empresa en la no deducibilidad de los gastos, en cuanto a la rentabilidad del activo la compañía reportó \$0,57 sin gastos no deducibles y \$0,33 con gastos no deducibles por cada dólar que invirtió en activos, así también la rentabilidad del patrimonio disminuyó de \$0,03 sin gastos no deducibles y \$0,02 con gastos no deducibles, en cuanto a la rentabilidad neta de ventas sin gastos no deducibles fue de \$0,12 y \$0,07 con gastos no deducibles por cada dólar de ventas que efectuó la empresa. Estos gastos no deducibles durante el 2019 fueron por \$73.776,70, es decir aumentaron en \$50.572,42.

Hay que tomar en cuenta que esto no solo afecta la rentabilidad de la empresa, sino que su pasivo corriente se va a ver aumentado por un pago mayor del impuesto a la renta, por lo que la empresa va requerir mayor liquidez para cubrir el pago de impuesto que haya generado por un determinado período fiscal.

La no deducibilidad de gastos de la empresa Pesca Ecuador B es persistente por lo que es importante que los encargados del área contable verifiquen diariamente que se esté cumpliendo con lo establecido en la normativa, a fin de no esperar hasta final de mes para tomar todos los correctivos necesarios por la omisión o error cometido, por lo que se sugiere realizar las siguientes actividades de control:

**Tabla 38.** *Actividades de Control Tributario*

<b>Actividades</b>	<b>Frecuencia</b>	<b>Departamento Responsable</b>
Verificar que el comprobante de venta cumpla con lo establecido en el Reglamento de Comprobantes de Venta	Diario	Contable
Realizar la respectiva retención en la compra del bien o servicio	Diario	Contable
Utilizar el sistema financiero cuando el monto de la compra del bien o servicio supere los \$1.000	Diario	Contable
Verificar que el proveedor no esté catalogado como empresa fantasma	Diario	Contable

---

Realizar las declaraciones dentro del período establecido	Mensual y Anual	Contable
Capacitar al personal contable	Mensual	Contable

---

Elaborado por: Pazmiño (2020)

La capacitación es un punto primordial al momento de realizar las declaraciones, lo que evitará el inadecuado manejo de las partidas tributarias y evitar una sanción por parte de la administración, se sugiere que se realicen las capacitaciones al personal de manera mensual o a demanda del personal cuando surja un cambio en la normativa tributaria.

Ahora bien, la normativa tributaria es muy cambiante, por ello, es importante capacitar al personal constantemente y ante un caso especial de aplicación de la normativa se debe realizar una consulta vinculante a la administración con el fin de tener el respaldo correspondiente.

Al analizar a las empresas del sector pesquero, se verificó que las obligaciones tributarias no se cumplen dentro de las fechas establecidas por el Servicio de Rentas Internas y menos aún los pagos de las mismas tampoco se han efectuado dentro del plazo estipulado, por lo que han incurrido en el pago de multas e intereses los mismos que fueron enviados directamente al gasto.

Las empresas pesca Ecuador A, pesca Ecuador B y pesca Ecuador C, no cuenta con un contador de planta, lo que incide en que haya una cabeza responsable de la disponibilidad de la información consolidada para preparar las declaraciones que serán cargadas en la página del SRI, por lo que este es otro factor que incide en la no presentación de la información a tiempo. Así mismo, no se cuenta con el recurso disponible para el pago del tributo generado, por lo que se incurre en el pago de multas e interés, costándole más salidas de recursos a la compañía.

Las empresas, para el desarrollo de su actividad económica, requieren incurrir en costos y gastos, los mismos deben estar correctamente sustentados para evitar que éstos se conviertan en gastos no deducibles lo que podría generar un mayor impuesto a pagar y, por consiguiente, pérdida de recursos que no podrán ser utilizados dentro la compañía. La inobservancia de la empresa Pesca Ecuador B al respecto, incurrió en un porcentaje alto de gastos no deducibles.

En el caso de Pesca Ecuador C, sus resultados netos se presentan con pérdida en el Estado de Resultado integral, esto no permite determinar por medio de los ratios financieros el margen adecuado de rentabilidad; es importante realizar procedimientos alternos para determinar el margen de utilidad, es decir examinar los kilos de pescado utilizados, el precio unitario y el precio de venta, las asignaciones de cada uno, ellos darán como resultado el margen de utilidad de cada producto para analizar las mejores decisiones para la empresa con respecto a los costos y gastos.

**Tabla 39.** *Modelo del margen de utilidad*

<b>DETALLE</b>	<b>COSTO TOTAL</b>	<b>KL</b>	<b>C/U</b>	<b>PVP</b>	<b>MARGEN</b>	<b>MARGEN DE UTILIDAD</b>
Pinchagua	\$ 38.220,57	48498,10	\$ 0,79	1,2	\$ 0,41	34%
Albacora	\$103.560,57	48498,10	\$ 2,14	2,2	\$ 0,06	3%

Elaborado por: Pazmiño (2020)

De lo anteriormente expuesto, se puede analizar de los casos mencionados, que la Pinchagua genera un margen de utilidad de 34% y la Albacora un 3%, sin embargo, analizar el informe del estado de costos de producción para un período determinado muestra detalladamente como se llevó a cabo la producción en la empresa, tanto de la producción cuando inició, lo que quedó en proceso y la producción terminada, además provee información importante para los administradores y lograr las rentabilidad esperada. A continuación, se presenta el modelo de estados de costos de producción:

**Tabla 40.** *Modelo estado de costos de producción*

Inventario inicial de materia prima (+) compras netas de materia prima (=) materia prima disponible	XXXXX
(-) inventario final de materia prima (=) total materia prima utilizada	XXXXX
(+) mano de obra directa (+) costos indirectos	XXXXX
(=) costos de productos procesados	XXXXX
(+) inventario inicial de productos en proceso (=) productos en proceso disponible	XXXXX
(-) inventario final de productos en proceso (=) costos de productos terminados	XXXXX
(+) inventario inicial de productos terminados (=) productos terminados disponible	XXXXX
(-) inventario final de productos terminados	XXXXX
(=) costos de los artículos vendidos	XXXXX

Elaborado por: Pazmiño (2020)

#### **4.6 Conclusiones del Informe Técnico**

- En el caso de la empresa Pesca Ecuador A se pudo constatar que la empresa se acogió a una deducción de impuesto lo que permitió reducir la base de cálculo para el pago de impuesto a la renta y así mejorar sus indicadores de rentabilidad por lo que obtuvo los siguientes resultados: rentabilidad del activo 5%, rentabilidad del patrimonio 51%, rentabilidad sobre las ventas 4%.
- En el caso de la empresa pesca Ecuador B, se evidenció los gastos no deducibles en que incurrió durante los períodos analizados mostraron un significativo aumento de \$50.572,42 en relación al período anterior, lo que mermó su rentabilidad.
- En el caso de la empresa pesca Ecuador C, presentó pérdidas debido a sus altos costos y gastos en que incurrió para realizar sus operaciones diarias.
- Se pudo evidenciar que las empresas no presentan cumplimiento ni pagos a tiempo en las declaraciones que deben efectuar de acuerdo a lo establecido en la normativa tributaria.
- En las tres empresas, objeto de estudio se pudo evidenciar que no realizan el reconocimiento y aplicación de impuestos diferidos por sus créditos tributarios no utilizados.

#### **4.7 Recomendación del Informe Técnico**

- Se recomienda llevar un control de los plazos para la presentación y pago de las declaraciones de IVA y renta, retenciones en la fuente y sus respectivos anexos transaccionales dentro de los plazos establecidos.
- Realizar un control más minucioso por cada salida de efectivo de la empresa, el mismo deberá encontrarse respaldado por su respectivo comprobante de venta y retención por la compra efectuada, esto evitará que los gastos en que incurran las empresas se conviertan en no deducibles.
- Acogerse a los beneficios y exenciones tributarias que permita la normativa con el objetivo de maximizar las utilidades.
- Realizar el reconocimiento de los impuestos diferidos en sus estados financieros permitidos en la legislación ecuatoriana, con el objetivo de compensar las divergencias entre las normas contables y fiscales.

## CONCLUSIONES

Con los resultados de la investigación realizada y el análisis de la información financiera de las empresas pesqueras se concluye que:

- En concordancia con el primer objetivo de la investigación, en el cual se señaló recopilar las leyes, reglamentos y normativa que se aplican al sector pesquero se pudo determinar que, si bien el sector pesquero no cuenta con un tratamiento fiscal especial, se encontró que los productos en estado natural, maquinarias, equipos y herramientas utilizadas se encuentran gravadas con tarifa 0%, lo que es beneficioso para el sector.
- Con respecto al segundo objetivo los factores tributarios que afectan la rentabilidad del sector para lo cual la herramienta de investigación utilizada fueron las entrevistas realizadas al contador que se desenvuelve en este sector y al experto tributario los cuales señalaron como factores determinantes; la complejidad de las leyes, visto de este punto por parte de los empresarios, se convierte en causa para el incumplimiento o dificultad de la aplicación de los tributos; la baja cultura tributaria del empresario o la poca ética del profesional; la falta de capacitación dentro de las organizaciones hace que las empresas no apliquen correctamente la normativa; la nula planificación tributaria dentro de las organizaciones que permitan contar con los recursos para el pago de tributos en las fechas y plazos establecidos.
- En lo que respecta al tercer objetivo de la investigación en el cual se planteó realizar un informe técnico se encontraron como hallazgos de las tres empresas analizadas solo una se acogió a un beneficio fiscal lo que permitió mejorar los indicadores de rentabilidad para el período 2018 esto en el caso de la empresa Pesca Ecuador A, así también se encontró que la empresa Pesca Ecuador B presenta gastos no deducibles en su declaración de impuesto a la renta lo cual

mermó la rentabilidad esto en el período 2018, en el caso de la empresa Pesca Ecuador C presenta presentó pérdida contable.

- El no contar con la información contable disponible para la presentación de las declaraciones tributarias retrasa este proceso, así como la falta de planificación en el destino de los recursos para cubrir las obligaciones mensuales o anuales.
- El descuido y el incumplimiento de la emisión de la correspondiente retención cuando se realizan las compras como parte del giro del negocio, conlleva a que las empresas asuman el valor de ellas, y adicional convirtiendo el gasto incurrido en no deducible.
- Existe falta de capacitación del personal encargado del área contable y tributaria de la empresa, ya que se puede verificar que el personal no tiene conocimiento sólido en el área tributaria, por lo cual, afecta principalmente al momento de transformar un gasto deducible en no deducible, incidiendo a la hora de cancelar el impuesto a la renta.
- Los beneficios o incentivos tributarios atribuidos por el Estado a ciertos sectores de la economía con el fin de incentivar la inversión, el aprovechamiento de los mismos, es una buena forma de optimizar la carga fiscal. Por ello, es importante cumplir a cabalidad cuando se requiera acogerse a uno de ellos. En el caso de las empresas estudiadas, se pudo verificar que solo la empresa Pesca Ecuador A se acogió a una deducción fiscal durante el 2018, el resto de empresas no se acogieron a los beneficios establecidos en la normativa, lo que se pudo ver reflejado en los pagos de impuestos que realizaron.

## RECOMENDACIONES

- Se les recomienda a las empresas realizar análisis de los estados financieros, así como de sus respectivos indicadores de rentabilidad de forma que les permita tener conocimiento de la situación financiera que podría estar atravesando la empresa y la cual servirá como herramienta para la toma de decisiones.
- Se recomienda revisar los costos y gastos de las empresas ya que estos influyendo de manera negativa en la utilidad operacional, ya que al reducir estos costos y gastos permitirá generar una mayor utilidad.
- Realizar controles minuciosos y exhaustivos de los ingresos, costos y gastos que reportan a diario las empresas, para esto es necesario implementar políticas que permitan maximizar las utilidades.
- Efectuar segregación de funciones dentro de las organizaciones, reduciendo la posibilidad de cometer errores que luego no puedan ser detectados, esto porque un mismo individuo lleva cabo una transacción desde su autorización hasta su registro.
- Se recomienda destinar recursos para la capacitación periódica del personal responsable del manejo de los tributos. De esta manera se evita cometer errores al momento de respaldar las transacciones diarias que realizan las empresas.
- Se recomienda realizar planificación tributaria que permita optimizar el pago de impuestos y acogerse a los beneficios tributarios que la norma establezca

para el efecto, además de contar con los recursos suficientes. A la hora de la declaración y pago de tributos, es necesario aplicar el análisis de márgenes de utilidad de cada uno de los productos que se están exportando o distribuyendo.

## REFERENCIAS BIBLIOGRÁFICAS

- Alvino Pérez, G., & Fernández Mosqueda, L. M. (2015). *El tratamiento de los gastos no deducibles y su implicancia en la determinación del impuesto a la renta de la empresa J.C.Metales Industriales Sac (Tesis de Pregrado)*. Lima. Recuperado el 12 de 09 de 2019, de [http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/782/6/Gisselle%20Alvino\\_Lucy%20Fernandez\\_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional\\_T%20C3%ADtulo%20Profesional\\_2017.pdf](http://repositorio.utp.edu.pe/bitstream/UTP/782/6/Gisselle%20Alvino_Lucy%20Fernandez_Trabajo%20de%20Suficiencia%20Profesional_T%20C3%ADtulo%20Profesional_2017.pdf)
- Bucay Lasluisa, J. V. (2015). *Las obligaciones tributarias y su incidencia en la rentabilidad de las cooperativas de ahorro y crédito indígena del Ecuador-Tungurahua en el año 2013*. Recuperado el 12 de 09 de 2020, de <file:///C:/Users/INTEL/Documents/GABY/MAESTRIA/TESIS%20CUARTO%20NIVEL/APOYOS/APOYO%20TESIS%20PESCA%20III.pdf>
- Cadena Romero , M. L. (2017). *Estrategias tributarias para mejorar la rentabilidad de la panadería y pastelería Tulipan*. Ibarra. Recuperado el 15 de 09 de 2020, de <http://dspace.uniandes.edu.ec/bitstream/123456789/8615/1/TUIEXCOMCYA0001-2018.pdf>
- Campos Tocto, L. S. (2017). *Factores de la evasión de impuestos de los restaurantes ubicados en la Urbanización Santa Margarita y las Dalias del Distrito de Veintiséis de Octubre (Tesis de Pregrado)*. Universidad Cesar Vallejo, Piura. Recuperado el 19 de 09 de 2020, de [http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10746/campos\\_tl.pdf?sequence=1&isAllowed=y](http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/20.500.12692/10746/campos_tl.pdf?sequence=1&isAllowed=y)
- Código Tributario, Registro Oficial suplemento 38(23 de octubre de 2018). Recuperado de [file:///C:/Users/INTEL/Downloads/C\\_digo%20Tributario%20-%20Ultima%20actualizaci\\_n%2023%20de%20octubre%20de%202018.pdf](file:///C:/Users/INTEL/Downloads/C_digo%20Tributario%20-%20Ultima%20actualizaci_n%2023%20de%20octubre%20de%202018.pdf)
- Código Orgánico de la producción, Comercio e Inversiones, COPCI, en Registro Oficial 351 (21 de agosto de 2018). Recuperado de [file:///C:/Users/INTEL/Downloads/C\\_digo%20Org\\_nico%20de%20la%20Producci\\_n%20Comercio%20e%20Inversiones-%20Ultima%20Modificaci\\_n%2021%20de%20agosto%202018%20\(1\).pdf](file:///C:/Users/INTEL/Downloads/C_digo%20Org_nico%20de%20la%20Producci_n%20Comercio%20e%20Inversiones-%20Ultima%20Modificaci_n%2021%20de%20agosto%202018%20(1).pdf)
- Corporación Financiera Nacional. (2019). *Corporación Financiera Nacional*. Obtenido de <https://www.cfn.fin.ec/wp-content/uploads/2017/12/Ficha-Sectorial-Pesca-dic-2017.pdf>
- Cruz Santos , K. D. (2018). *Análisis de los costos del servicio y la determinación de la rentabilidad por plato en el restaurante la taberna (Tesis de Pregrado)*. Universidad Privada del Norte , Trujillo. Recuperado el 19 de 09 de 2020, de <https://repositorio.upn.edu.pe/bitstream/handle/11537/23256/Cruz%20Santos>

%20Katia\_Quesquen%20Vasquez%20Maritza\_total.pdf?sequence=8&isAllowed=y

Díaz, J. (2015). *El control interno en la gestión tributaria para el cumplimiento de las obligaciones en materia de impuesto al valor agregado, de la empresa Promapal S.A.* Maracay. Recuperado el 12 de 09 de 2020, de <http://mriuc.bc.uc.edu.ve/bitstream/handle/123456789/2072/jdiaz.pdf?sequence=4>

FAO. (2020). *Organización de las Naciones Unidas para la Alimentación*. Obtenido de <http://www.fao.org/iuu-fishing/background/what-is-iuu-fishing/es/>

Imaicela Carrión , R. D. (11 de 2019). Los indicadores financieros y el impacto en la insolvencia de las empresas. *Revista Eumed.net*, 13. Recuperado el 19 de 09 de 2020, de <https://www.eumed.net/rev/oel/2019/11/indicadores-financieros.pdf>

Lavalle, A. (2019). Análisis Financiero. *UNID*, 3. Recuperado de <https://www.claseejecutiva.com.ec/blog/articulos/como-hacer-un-analisis-vertical-de-los-estados-financieros/>

*Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, Registro Oficial 463 (21 de agosto de 2018. Recuperado de file:///C:/Users/INTEL/Downloads/Ley%20de%20Regimen%20Tributario%20Interno-%20Ultima%20Modificaci\_n%2021%20de%20agosto%202018.pdf*

*Ley Orgánica para la reactivación de la economía, fortalecimiento de la dolarización y modernización de la gestión financiera, Registro oficial suplemento 150 (21 de agosto de 2018) Recuperado de file:///C:/Users/INTEL/Downloads/Ley%20Org\_nica%20para%20la%20Reactivaci\_n%20de%20la%20Econom\_a%20%20\_ltima%20actualizaci\_n%2021%20de%20agosto%20de%202018.pdf*

Mar, C. (30 de 10 de 2019). *Los estados financieros básicos.* {Blog Post}. Recuperado el 23 de 09 de 2020, de Captio: <https://www.captio.net/blog/los-estados-financieros-basicos>

Mejía Flores, O. G., & Pino Jordán, R. (2019). Políticas tributarias y la evasión fiscal en la República del Ecuador. Aproximación a un modelo teórico. *Revista Venezolana de Gerencia*, 24(88). Recuperado el 19 de 09 de 2020, de <https://www.redalyc.org/jatsRepo/290/29062051010/html/index.html>

Mera Franco, L. A. (2017). *La reinversión de utilidades, y su incidencia en la determinación del impuesto a la renta de la Cía. Melrod S.A. (Tesis de Pregrado)*. Guayaquil. Recuperado el 12 de 09 de 2020, de <http://repositorio.ulvr.edu.ec/bitstream/44000/1593/1/T-ULVR-0547.pdf>

Nuño, P. (07 de 02 de 2018). *Emprende Pyme*. Recuperado el 19 de 09 de 2020, de *Emprende Pyme*: <https://www.emprendepyme.net/contabilidad-fiscal.html>

Olivera, J. (08 de 05 de 2016). Análisis de estados financieros. *UNID*, 5.

- Paz y Miño Cepeda, J. (06 de 2015). *Historia de los impuestos en Ecuador* (1 ed.). Quito, Ecuador . Recuperado el 18 de 09 de 2020, de <http://www.historiaypresente.com/hyp/wp-content/uploads/2016/11/Historia-Impuestos-Ecuador.pdf>
- Reglamento a Ley de Régimen Tributario Interno, LRTI, Registro Oficial Suplemento 209 ( 20 de diciembre de 2018)* Recuperado de [file:///C:/Users/INTEL/Downloads/Reglamento%20para%20la%20aplicaci\\_n%20de%20la%20Ley%20de%20R\\_gimen%20Tributario%20Interno%20-%20\\_ltima%20modificaci\\_n%2020%20de%20diciembre%20de%202018%20\(2\).pdf](file:///C:/Users/INTEL/Downloads/Reglamento%20para%20la%20aplicaci_n%20de%20la%20Ley%20de%20R_gimen%20Tributario%20Interno%20-%20_ltima%20modificaci_n%2020%20de%20diciembre%20de%202018%20(2).pdf)
- Reglamento de inversiones del Código Orgánico de la producción Registro oficial suplemento 450 (20 de diciembre de 2018. Recuperado de <https://www.produccion.gob.ec/wp-content/uploads/2019/05/Literal-3.-Reglamento-del-Codigo-Orgaanico-de-la-Produccioon-Comercio-e-Inversiones-COPCI.pdf>*
- Resolución NAC-DGECCGC15-00000012 (22 de diciembre,2015)*
- Resolución NAC-DGERCGC17-00000623 (28 de diciembre,2017)*
- Rivas Alcivar , G. I., & Quimiz Lino , S. V. (2017). *Análisis de la evasión tributaria en el período 2010-2014 y diseño de una propuesta de capacitación tributaria para comerciantes del sector la Bahía en la ciudad de Guayaquil (Tesis de Pregrado)*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Recuperado el 19 de 09 de 2020, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/20063/1/ULTIMA%20TESIS%20FINAL%20RIVAS%20QUIMIZ%20%2830%20MAYO%202017%29.pdf>
- Toala Alvarado, M. M. (2015). *Análisis de incentivos tributarios para disminuir la evasión y elusión tributaria 2008-2012 (Tesis de Postgrado)*. Universidad de Guayaquil, Guayaquil. Recuperado el 26 de 09 de 2020, de <http://repositorio.ug.edu.ec/bitstream/redug/7925/1/TESIS%20MONSERRATE%20TOALA.pdf>
- Torres Inuma , C. J., & Grández Mori , C. (2017). *La gestión contable y tributaria y su influencia en la rentabilidad de la empresa Fumigaciones Gaviria Sac (TESIS DE PREGRADO)*. Tarapoto. Recuperado el 12 de 09 de 2020, de <https://1library.co/document/y6ew72gz-gestion-contable-tributaria-influencia-rentabilidad-fumigaciones-gaviria-tarapoto.html#pdf-content>
- Villasmil Molero, M. (Enero-Junio de 2017). La planificación tributaria: Herramienta legítima del contribuyente en la gestión empresarial. *Dictament Libre*(20), 121-128. Recuperado el 19 de 09 de 2020, de <file:///C:/Users/INTEL/Downloads/Dialnet-LaPlanificacionTributaria-6154121.pdf>

## ANEXOS

**Anexo 1** Detalle de compañías del sector pesquero bajo la CIU A0311.01 Actividades de pesca de altura y costera: extracción de peces, crustáceos, y moluscos marinos, tortugas, erizos de mar, ascidias y otros tunicados en la ciudad de Guayaquil

No	Número de Ruc	Razón Social	Total Ingresos
1	0992973188001	PESCATECH S.A.	\$277.322,73
2	0992852143001	EXPORFLASH S.A.	\$274.200,51
3	0992940441001	PESQUERA SARDINHA SEQUEIRA SARSEQ S.A.	\$257.183,51
4	0990668299001	ESCAPESCA SA	\$204.322,89
5	0992371544001	STOMEX S.A.	\$165.824,18
6	0992810386001	PIAZZAWIN S.A.	\$159.484,51
7	0992593148001	KALONISA S.A.	\$153.233,16
8	0993030007001	PESQUERA PESCATECNA S.A.	\$136.614,81
9	0992937718001	SEAFOOD-INTERNATIONAL S.A.	\$114.871,45
10	0992761318001	OCEANIMIL S.A.	\$ 96.625,27
11	0992889810001	ACUICOLA & ASOCIADOS ACUIASO S.A.	\$ 83.954,53
12	0992668814001	ANJOKELE S.A.	\$ 71.815,97
13	0992447621001	PALOREAL S.A.	\$ 69.725,50
14	0991107614001	PUBLIPESCA S.A. CONSERVERA NACIONAL DE PESCADO S.A.	\$ 67.906,01
15	0992546751001	NAPECONSA	\$ 64.659,51
16	0993179388001	PESQUERA-JAMARSA S.A.	\$ 49.788,00
17	0992424915001	EMBUTIDOS LORD JOHN S.A.	\$ 46.638,50
18	0990773025001	ALFA MARINA SA ALFAMARISA PRODUCTOS MARINOS ECUATORIANOS	\$ 45.001,00
19	0990602905001	INDUSTRIALIZADOS ORVIPESA SA COMERCIALIZADORA BETTYCORP & CAM	\$ 40.320,00
20	0993038369001	BBSD C.L.	\$ 27.494,87
21	0993013641001	SEAFOODMARKET S.A. COMPANIA DISTRIBUIDORA NACIONAL SA	\$ 21.243,90
22	0990025061001	CODINASA	\$ 16.800,00
23	0992601744001	BREKIMPORT S.A.	\$ 13.588,49
24	0990761345001	PISCICOLA GALERA SA	\$ 1.675,00
25	0992963093001	PESQUERA BRASILEIRA PESBRA S.A.	\$ 1.280,00
26	0992479310001	BOSCOMAR S.A.	\$ 400,00
27	0992520035001	EXPORSPECIAL S.A.	\$ 110,00
28	0993064718001	PESQUERA DE LA MAR AQUAFISH S.A.	\$ 66,00
29	0992724498001	PRODUCTORA DEL PACIFICO S.A.EXPOEXA	\$ 60,72
30	0992986611001	PESCANORTEM PESCANORTE S.A.	\$ 10,00
31	0990551847001	FRIBALAO FRIGORIFICOS BALAO SA CORATUN, CORPORACION ATUNERA DEL	\$ -
32	0990595534001	PACIFICO S.A.	\$ -
33	0990666288001	ACUACAMARON SA FRIGORIFICOS Y FRUTAS TROPICALES	\$ -
34	0990669899001	FRUTROSA SA	\$ -
35	0990668361001	CAMARONERA HATIEN SA	\$ -
36	0990674078001	MARISCOS CHUPADORES CHUPAMAR SA	\$ -
37	0990684871001	BIOLIT SA	\$ -
38	0990964726001	PESQUERA ILOPANGO C.A.	\$ -

39	0991100180001	PELACA-PESQUERA LAMANTEPEC C.A.	\$	-
40	0991100199001	PEOCA PESQUERA ORLIC C.A.	\$	-
41	0991106731001	PESQUERA CAVINKO S.A. PESQUERA USUMACINTA SOCIEDAD	\$	-
42	0991104860001	ANONIMA	\$	-
43	0991107991001	PESQUERA COATEPEC SOCIEDAD ANONIMA	\$	-
44	0991401466001	GHIBKA S.A.	\$	-
45	0991414991001	PONGOCORP S.A.	\$	-
46	0991423540001	PANPESCA DEL ECUADOR S.A.	\$	-
47	0991508201001	ECUAHONGKONG S.A.	\$	-
48	0991518835001	CUPERCORP S.A. COMSECUSA, COMPAÑIA DE SERVICIOS	\$	-
49	0992102179001	ECUATORIANOS S.A.	\$	-
50	0992199822001	PESQUERA & AGRICOLA DISEA S.A.	\$	-
51	0992214783001	EMPACADORA DE TUNIDOS TUNAPAC S.A.	\$	-
52	0992229713001	PACAVAG C.A.	\$	-
53	0992283769001	INTERATUN S.A.	\$	-
54	0992308915001	PRODUMARINOS S.A.	\$	-
55	0992327804001	GOCOMPANY S.A.	\$	-
56	0992389419001	BANGHI DEL ECUADOR S.A. ECUADORIAN INTERNATIONAL SHRIMP	\$	-
57	0992389761001	CORPORATION S.A. ECUASHRIMP	\$	-
58	0992389079001	PACIFIC OCTOPUS S.A.	\$	-
59	0992397977001	PRESTIGECORP S.A.	\$	-
60	0992420405001	MOSADA S.A.	\$	-
61	0992426632001	MELYNCAR S.A.	\$	-
62	0992446757001	HARINANGEL S.A. CONSATUN CONSERVAS DE SARDINAS Y	\$	-
63	0992575808001	ATUN S.A.	\$	-
64	0992549246001	QUILYASAR S.A.	\$	-
65	0992603658001	ECUAPESCA S.A.	\$	-
66	0992605820001	MEROLA S.A.	\$	-
67	0992617861001	FELAINI S.A.	\$	-
68	0992637145001	MARISCADORA DEL PUERTO MARISPORT S.A.	\$	-
69	0992787112001	OCEANSIGMA S.A.	\$	-
70	0992833750001	HIELO & CAMARÓN S.A. HIECAMSA	\$	-
71	0992838337001	FIAMVELL S.A.	\$	-
72	0992846224001	JELLYFISH S.A.	\$	-
73	0992848804001	FRASEMAJU S.A.	\$	-
74	0992852151001	OCEANIKITSA S.A.	\$	-
75	0992857455001	PESQUERA ATLANTICA S. A. AT LAPES	\$	-
76	0992878398001	ACUICORPSA S.A.	\$	-
77	0992876875001	AM - SOUTH INC SOUTHINCSA S.A.	\$	-
78	0992878118001	JAMOUR DISTRIBUIDORA CIA.LTDA. SINO- SOUTH AMERICA INTERNATIONAL	\$	-
79	0992879890001	AMEINTER S.A.	\$	-
80	1291752493001	CAMARONERA CODEMA S.A. CAMCODEMA	\$	-
81	0992883030001	PESCALIMENTOS S.A. INDUSTRIA COMERCIALIZADORA PESQUERA,	\$	-
82	0992996277001	CAMARONERA, FER XAN XANCOM S.A.	\$	-
83	0993061492001	PESQUERA GOMEZ E HIJOS PEGOM S.A. EXPORTADORA DE MARISCOS & PESCADOS	\$	-
84	0992975857001	EXPORTFALLU S.A.	\$	-
85	0993104787001	FISHTUNA S.A.	\$	-
86	0993147559001	NUEVAGESTION S.A.	\$	-

87	0993127558001	PESQUERA-MIRIAM S.A.	\$	-
88	0993128570001	MONTEBRISACORP S.A.	\$	-
89	0993150673001	GOLDEN HARVEST GOLHAR S.A.	\$	-
90	0993216631001	JEZDIMIR REAL ESTATE FERNANDEZ S.A.	\$	-
91	0993229679001	MISORSA S.A.	\$	-

---

Fuente: (SUPERCÍAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

## Anexo 2 Calendario de obligaciones tributarias sector pesquero

---

<b>Obligaciones Tributarias</b>	<b>Detalle</b>	<b>Plazo</b>
<b>IVA</b>	Declaración mensual de IVA	Al mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del Ruc
<b>Impuesto a la Renta</b>	Declaración del Impuesto a la renta	Abril de cada año de acuerdo al noveno dígito del Ruc
<b>Retenciones en la fuente</b>	Declaración de Retención en la fuente	Al mes siguiente de acuerdo al noveno dígito del Ruc
<b>Anexos</b>	Anexo Transaccional Simplificado	Al mes subsiguiente de acuerdo al noveno dígito del Ruc
	Anexo de Accionistas, Partícipes, Socios, Miembros de directorio y Administradores	Enero de cada año de acuerdo al noveno dígito del Ruc
	Anexo de Retenciones en la Fuente Bajo Relación de Dependencia	Enero de cada año de acuerdo al noveno dígito del Ruc

---

Fuente: (SERVICIO DE RENTAS INTERNAS, 2020)

Elaborado por: Pazmiño (2020)

### Anexo 3 Carta de consentimiento informado de la entrevista a la Contadora

#### CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Andrea Estefanía Torres López con CI 0927371120 declaro que se me ha explicado que mi participación en el trabajo de titulación sobre "*Tratamiento tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero*", consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis, además autorizo a colocar mi curriculum como validación de mi experiencia en el ámbito contable-tributaric.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado como parte del trabajo de titulación mencionado con anterioridad. He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Guayaquil, 1 de octubre del 2020.



Firma Participante  
Andrea Estefanía Torres López  
0927371120

#### Anexo 4 Carta de consentimiento informado de la entrevista al especialista tributario

##### CARTA DE CONSENTIMIENTO INFORMADO

Yo, Kerly Yomaira Giler Mera con CI 0923494843 declaro que se me ha explicado que mi participación en el trabajo de titulación sobre ***"Tratamiento tributario y su efecto en la rentabilidad del sector pesquero"***, consistirá en responder una entrevista que pretende aportar al conocimiento, comprendiendo que mi participación es una valiosa contribución.

Acepto la solicitud de que la entrevista sea grabada en formato de audio para su posterior transcripción y análisis.

Por lo tanto, como participante, acepto la invitación en forma libre y voluntaria, y declaro estar informado de que los resultados de esta investigación tendrán como producto un informe, para ser presentado como parte del trabajo de titulación mencionado con anterioridad. He leído esta hoja de Consentimiento y acepto participar en este estudio según las condiciones establecidas.

Guayaquil, 1 de octubre del 2020.

A handwritten signature in black ink, consisting of a large, stylized 'C' followed by 'Y' and 'M', written over a horizontal line.

Firma Participante  
Kerly Yomaira Giler Mera  
0923494843